

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2023

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SADE, EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, ALBERTO URIBE CAMACHO, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, XIMENA BUENFIL BERMEJO, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA y ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Acto seguido, la **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:28 horas, abierta la vigésima segunda sesión ordinaria celebrada el día miércoles 29 de marzo del año en curso, considerándose legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

El **Presidente** manifestó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió escrito por parte del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, en el que informa de su inasistencia a esta sesión, por cuestiones personales. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta Presidencia somete a su consideración, la justificación de inasistencia antes mencionada; por lo que, en votación económica, levantando su mano, se pregunta si es de aprobarse dicha solicitud».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 29 DE MARZO DEL 2023.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 08 DE MARZO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

#### **A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 29 DE MARZO DEL 2023.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO Y 08 DE MARZO DEL 2023, RESPECTIVAMENTE.**

Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de actas correspondientes a la vigésima y vigésima primera sesión ordinaria, celebradas los días 28 de febrero y 08 de marzo del 2023, respectivamente.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las actas antes referidas.

En uso de la palabra, a Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ** mencionó: «Yo deseo abstenerme de la del 8 de marzo, ya que no estuve presente, pero la otra a favor; gracias».

La Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en uso de la voz, comentó: «A favor la de febrero y en abstención la de marzo».

En virtud de lo anterior y no habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó el sentido de la votación respecto del contenido de las actas referidas, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero del 2023, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Asimismo y con relación al contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 08 de marzo del 2023, resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Dulce Sarahí Cortés Vite, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraíy González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de las Regidoras Gabriela Alejandra Magaña Enríquez y Ana Luisa Ramírez Ramírez; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

### 3. TURNOS DE ASUNTOS A COMISIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“3.1 Oficio número CG/4195/2023 suscrito por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación de diversos caninos, en virtud de su deterioro gradual para el servicio policial, y su donación a servidores públicos encargados del manejo de los mismos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Oficio número PC/1220/2023/UVO/1002/0904 suscrito por Olga Patricia Vergara Guzmán, Directora de Participación Ciudadana, por el que remite la petición de la Asociación Vecinal de la colonia Paseos del Sol Segunda Sección, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de los módulos ubicados en la calle Luz Torres Escamilla #1695 de la colonia en cuestión.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Oficios números 0803/2023/0260 y 0803/2023/0261 suscritos por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la sustitución de placas de cerámica en chalecos balísticos, por haber sido extraviadas.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.4 Oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-074 suscrito por Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejecución de obras de rehabilitación en la plaza principal de la Delegación Municipal de Santa Lucía.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito que presenta el Lic. Germán Garduño Limón, Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la Sociedad Inversiones Generales GAMA, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la renovación del contrato de concesión número ACO-181/2003, respecto al panteón Jardín de los Ángeles, ubicado en el kilómetro 11.5 de la Carretera a Colotlán.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.6 Escrito presentado por Irma Lorena Valadez Iglesias, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Vecinal Mesa de los Ocotes, a efecto de que

el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la donación del lote 6, de la manzana 39, zona G, ubicado en Paseo de las Bugambilias, o gestionar el acceso y uso del mismo, para realizar actividades comunitarias.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.7** Oficio número 461/2023 suscrito por Christian Flores Garza, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un inmueble para ser utilizado como bodega.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.8** Escrito que presenta la C. Betzabé Santana Guzmán, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal de Villas del Ixtépete, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de un módulo ubicado en calle Montealbán #1090, de la colonia en cuestión.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.9** Escrito presentado por Anabel López Montiel, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal de Altagracia, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un local denominado de la Liconsa, localizado en un parque, para la impartición de talleres por parte del ICOE.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.10** Escrito que presenta el C. Rigoberto Arellano Sandoval, quien se ostenta como Presidente de la Asociación Vecinal de la colonia El Colli Urbano Segunda Sección, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración, respecto del Centro Social ubicado en la calle Volcán Popocatepetl #5998, para realizar actividades propias de la asociación.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Oficio número 1600/2023/0400 suscrito por Carlos Alejandro Rosas Gaxiola, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Servicios Municipales, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal, de diverso material concentrado por la Dirección de Aseo Público, por considerarse como chatarra.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Iniciativa que hace suya el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con relación al oficio número 4404/03/2023 suscrito por el Dr. Miguel Ricardo Ocho Plascencia, Director General del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al Reglamento de dicho Organismo.

*[SE RETIRA DE LA SESIÓN, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN ENLISTADO CON EL NÚMERO 5.19, DE LA PRESENTE SESIÓN, POR TRATARSE DE LA MISMA MATERIA]*

3.13 Escrito presentado por el C. Enrique Martínez Cabrera, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega ya sea en comodato o mediante su enajenación, de una servidumbre localizada en la colonia La Tuzanía.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Escrito que presenta la C. Martha Gabriela Becerra Guzmán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por la supuesta afectación a un terreno de su propiedad, identificado como lote 349, de la manzana 34 en el fraccionamiento Nuevo México.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.15 Escrito presentado por el C. Alberto Hawa Sarquis, albacea designado a bienes del señor Alberto Sarquis Sade, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de julio del 2017, relativo a la recepción anticipada de áreas de cesión para destinos por afectación de las vialidades Agave y Camino a Bosque de San Isidro, en el fraccionamiento Bosques de San Isidro.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.16** Escrito que presenta el Arq. Rubén I. González Pérez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permuta de las áreas de cesión para destinos de un predio ubicado en camino de ingreso al C.U.C.B.A. sin número, de la parcela 127 Z1 P2/6, derivado del resultado del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos relacionado con el expediente DTU-2023-0124.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.17** Escrito presentado por el C. Ernesto Domene Roel, Presidente de Colonos de Rancho del Sol, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un módulo ubicado al ingreso del fraccionamiento en cuestión, en los cruces de las calles del Sol y Circuito del Sol, para ser utilizado como centro de reuniones y para la prestación de diversos servicios administrativos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.18** Oficios números 0202/1/2023, 0203/1/2023, 0204/1/2023, 0205/1/2023, 0206/1/2023, 0207/1/2023, 0208/1/2023 y 0213/1/2023, suscritos por Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el proceso de regularización de diversos predios en las localidades de San Francisco de Ixcatán, San Juan de Ocotán y las colonias Atemajac, Vicente Guerrero, Indígena San Juan Ocotán, Atemajac del Valle, Mirador del Sol y Lomas de Zapopan, en los que se encuentran funcionando planteles educativos.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

**3.19** Oficio número 0520/2/2.2/022-AG/2023 suscrito por Paulo César Barreto Gómez, Director Jurídico Contencioso, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, atienda la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, dentro del expediente 317/2012, promovido por el Ejido de Santa Ana Tepetitlán, en virtud de haber causado ejecutoria; ello, en relación con el predio ubicado entre carretera Guadalajara-Morçlia, Álvaro Obregón y calle sin nombre de la colonia Agua Blanca, mismo que fue



entregado mediante la figura jurídica del comodato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por acuerdo del Ayuntamiento.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.20 Oficio número PC/1220/2023/UVO/0135/1154 suscrito por Olga Patricia Vergara Guzmán, Directora de Participación Ciudadana, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el registro y reconocimiento de la representación vecinal denominada Colonos de Puerta Laurel Sur, A.C.

Proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.”

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Respecto al asunto enlistado con el número 3.12, de turnos a comisiones, se retira de la sesión en virtud de la resolución establecida en el dictamen enlistado con el número 5.19, de la presente sesión, por tratarse de la misma materia».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados del 3.1 al 3.11 y del 3.13 al 3.19, a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Gracias, solicito se turne a la comisión de Educación, el punto 3.18 y; a las comisiones de Educación y Cultura, los puntos 3.2, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10 y 3.17, gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Gracias Alcalde, solicitar el 3.4 se turne a la comisión de Desarrollo Rural, por favor».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, en uso de la voz, comentó: «Gracias, el 3.14, 3.15 y 3.16 a la comisión de Movilidad Urbana y Conurbación».

En uso de la palabra, la Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, expresó: «Gracias Presidente, el punto 3.4, 3.6, 3.8, 3.9, 3.13, 3.18 y 3.19 a la comisión de Desarrollo Urbano».

El **Presidente** turnó la voz a la Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, quien manifestó: «Gracias Presidente, solicito que se turnen a la comisión de Desarrollo Económico, el número 3.4 y 3.9, por favor».

Habiéndose concedido el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, buena tarde, solicito se turnen a la comisión de Gobernación, el 3.7, 3.8, 3.10 y 3.17 y; de la misma forma, a la comisión de Inspección, el 3.15, 3.5 y 3.16».

La Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, en uso de la voz, comentó: «Para solicitar respecto al 3.14 y 3.19, se tome en cuenta la jurisprudencia que en este momento haré entrega, con el fin de que el Municipio pague lo justo, de acuerdo al criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, expresó: «Para solicitar el turno a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, del 3.1 y 3.2, gracias Presidente».

En uso de la voz, la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, manifestó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno a la comisión de Juventudes, del 3.2, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.14, 3.18 y 3.20».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, quien mencionó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno del 3.2 y 3.8 a la comisión de Participación Ciudadana».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

#### 4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números 4.1 y 4.2; la cual, en

votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por la Regidora Melina Alatorre Núñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones a diversos artículos del Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

4.2 Iniciativa que presenta la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco y; al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa adicional que presentar, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación y, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «El 4.2 quisiera pedirlo se turne a la comisión de Movilidad Urbana y Cenurbación, por favor».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «Para presentar una iniciativa. Con su venia Presidente y honorables miembros de este Pleno. La conectividad y la movilidad urbana, son aspectos esenciales para el buen funcionamiento de una metrópoli, la conectividad, se refiere a la facilidad de acceso y comunicación entre los diferentes puntos de la ciudad, mientras que la movilidad se refiere a la capacidad de los habitantes para moverse de un lugar a otro de manera eficiente y sostenible. En las últimas semanas, la agenda estatal se ha enfocado al tema de la movilidad de la Avenida López Mateos, pero independientemente de la decisión que se tome, nuestra atención en el tema de movilidad debe de diversificarse y no centrarse en un solo problema; debemos voltear

a ver hacia el otro Zapopan, el Zapopan de la zona norte, el Zapopan semi rural y el constante crecimiento que habita al norte y poniente de nuestro municipio: Arcos de Zapopan, Nuevo México, Tesistán, Santa Lucía, Valle de los Molinos, Copala, Copalita y zonas aledañas, así como San Esteban, San Isidro, Nextipac y La Venta del Astillero, zona donde habitan más del 20% de las y los zapopanos que sufren a diario las carencias de un transporte público eficiente, de vías de comunicación de muy mala calidad, de una absoluta desincronización vial, de transporte público de pésima calidad e insuficiente, de escasez de ciclovías y senderos peatonales seguros por donde las personas puedan caminar y trasladarse de su casa a su trabajo, a la escuela o a cualquier otra actividad que realicen. En esta zona norte y poniente de Zapopan, podemos encontrar miles de personas que tienen que salir de sus hogares, hasta con 3 horas de anticipación para llegar a tiempo a sus trabajos o escuelas y que tardan las mismas tres horas en regresar a sus hogares, después de concluida sus jornadas; para quienes hemos recorrido esta rutas, sabemos de la problemática que encierran para la población zapopana, al transitar por ahí, mala calidad de las vías, congestionamientos viales casi permanentes, contaminación ambiental y visual excesiva, inseguridad, mala iluminación y en general, servicios públicos de mala calidad y no obstante que esta zona se está detonando por los desarrolladores inmobiliarios, no se ha desarrollado a la par, la infraestructura integral de movilidad, lo que se ha convertido en un problema social que consume miles y miles de horas de vida de las y los zapopanos. Es por lo que propongo a consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa que tiene por objeto, instruir a la Jefatura de Gabinete a realizar las gestiones necesarias para que las diversas Coordinaciones Municipales, lleven a cabo los estudios técnicos relativos, para determinar un plan de conectividad y movilidad urbana para las zonas Norte y Poniente del Municipio de Zapopan; proponiendo que se turne a las comisiones de Desarrollo Urbano, Gobernación y Asuntos Metropolitanos, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Movilidad Urbana y Conurbación, Servicios Públicos, Salud y Cambio Climático. Es cuanto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, expresó: «Gracias Presidente, para solicitar el turno de la iniciativa que acaba de presentar la Regidora Karla Azucena, a Participación Ciudadana, a pesar de que no nos compete el tema de movilidad al municipio, para solicitarlo, gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de la totalidad de las iniciativas presentadas, con las adiciones previamente solicitadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Peñero Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados con los números del 5.1 al 5.21, por haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **PROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

*[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho].*

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

**5.1 (Expediente 32/23) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Lárissa”.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Lárissa” ubicado en el fraccionamiento Solares Residencial, del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Lárissa”.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- a) Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado al Condominio, pueda participar en ella como asociado;
- b) Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- c) Se obliga a rendir cuentas a sus condominios en los términos señalados por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; y
- d) No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

**SEGUNDO.** Se autoriza la inscripción del Régimen de Propiedad en Condominio denominada "Condominio Lárissa" en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Régimen de Propiedad en Condominio denominada "Condominio Lárissa", por conducto de su Consejo de Administración.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen."

**5.2 (Expediente 33/23) Dictamen por el que se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado "Condominio Guadalupe".**

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su

caso, se apruebe el reconocimiento y registro del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Guadalupe” ubicado en la colonia Jardines de San Ignacio, del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social al Régimen de Propiedad en Condominio denominado “Condominio Guadalupe”.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- e) Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado al Condominio, pueda participar en ella como asociado;
- f) Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- g) Se obliga a rendir cuentas a sus condominios en los términos señalados por el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; y
- h) No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

**SEGUNDO.** Se autoriza la inscripción del Régimen de Propiedad en Condominio denominada “Condominio Guadalupe” en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo al Régimen de Propiedad en Condominio denominada “Condominio Guadalupe”, por conducto de su Consejo de Administración.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

**5.3 (Expediente 85/20) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, por un término de 33 (treinta y tres) años, a partir de la suscripción de dicho instrumento jurídico con el fin de regularizar la posesión de los predios en el que se encuentran funcionando los 17 (diecisiete) predios en los que se encuentran funcionando la Escuela Secundaria “20 Mixta” y las Escuelas Primarias “Alberto Terán y María Luisa Gómez”, “Benito Juárez y Agustín Yáñez”, “Cuauhtémoc y Pedro Moreno”, “Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez”, “Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela”, “Ignacio B. Pamplona S.”, “Isabel Vereca Prieto y Niños Héroe”, “José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero”, “José María Morelos y Pavón y Juan Escutia”, “Justo Sierra”, “María Teresa Calderón V y Francisco Medina de la Torre”, “República Mexicana”, “Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez”, “Venustiano Carranza”, “Urbana 567 y 568 Blanca” y “Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen”.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN CULTURAL y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, respecto los predios municipales en los que se encuentran funcionando la escuela secundaria “20 Mixta”, así como las primarias “Alberto Terán y María Luisa Gómez”, “Benito Juárez y Agustín Yáñez”, “Cuauhtémoc y Pedro Moreno”, “Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez”, “Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela”, “Ignacio B. Pamplona S.”, “Isabel Vereca Prieto y Niños Héroe”, “José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero”, “José María Morelos y Gabriela Mistral”, “José López Cotilla y Forjadora de la Patria”, “José María Morelos y Pavón y Juan Escutia”, “Justo Sierra”, “Lázaro Cárdenas del Río”, “Luis Pérez Verdía y Justo Sierra”, “María Teresa Calderón V y Francisco Medina de la Torre”, “Manuel Gómez Morín y Niños Héroe”, “Oblatos”, “Rafael Ramírez”, “República Mexicana”, “Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez”, “Valentín Gómez Farías”, “Venustiano Carranza”, “Urbana 1106 Francisco Villa y 1122 Juan Rulfo”, “Urbana 567 y 568 Blanca”, “Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen”, “Urbana 985 y 986 Primitivo Tolentino”; y, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes



**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, por un término de 33 (treinta y tres) años, a partir de la suscripción de dicho instrumento jurídico con el fin de regularizar la posesión de los predios en el que se encuentran funcionando los 17 (diecisiete) predios en los que se encuentran funcionando la Escuela Secundaria “20 Mixta” y las Escuelas Primarias “Alberto Terán y María Luisa Gómez”, “Benito Juárez y Agustín Yáñez”, “Cuauhtémoc y Pedro Moreno”, “Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez”, “Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela”, “Ignacio B. Pamplona S.”, “Isabel Vereá Prieto y Niños Héroes”, “José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero”, “José María Morelos y Pavón y Juan Escutia”, “Justo Sierra”, “María Teresa Calderón V y Francisco Medina de la Torre”, “República Mexicana”, “Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez”, “Venustiano Carranza”, “Urbana 567 y 568 Blanca” y “Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen”, con los domicilios y superficies que se identifican a continuación:

a) **Secundaria 20 Mixta**, ubicada en la calle Arco Gótico, entre Arco Románico y Arco Bizantino, colonia Arcos de Zapopan, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 6,132.84 m<sup>2</sup> (seis mil ciento treinta y dos, punto, ochenta y cuatro metros cuadrados), según levantamiento topográfico UPI-024/21, de fecha junio de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

b) **Primarias Alberto Terán y Ma. Luisa Gómez**, ubicadas en la calle Arco Gótico, número 489, entre Arco Calígula y Arco de Claudio, colonia Arcos de Zapopan III Sección, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie según levantamiento topográfico de 2,653.53 m<sup>2</sup> (dos mil seiscientos cincuenta y tres, punto, cincuenta y tres metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-019-21, de fecha junio de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

c) **Primarias Benito Juárez y Agustín Yáñez**, ubicadas en la calle San Isidro, número 3250, entre Santa Filomena y Acueducto, colonia Las Bóvedas, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 3,912.11 m<sup>2</sup> (tres mil novecientos doce punto once metros

cuadrados), según levantamiento topográfico UPI-037-20, de fecha septiembre de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**d) Primarias Cuauhtémoc y Pedro Moreno**, ubicadas en la calle Girasoles, número 803, entre Santa Esther y Santa Lucrecia, colonia Los Girasoles, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5,216.11 m<sup>2</sup> (cinco mil doscientos dieciséis, punto, once metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-036-21, de fecha septiembre de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**e) Primarias Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez**, ubicadas en la calle Vicente Lombardo Toledano, entre Justo González y Manuel Hernández, colonia Jardines del Auditorio, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie según levantamiento topográfico de 2,073.088 m<sup>2</sup> (dos mil setenta y tres, punto, cero, ochenta y ocho metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-011-21, de fecha abril de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**f) Primarias Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela**, ubicadas en la calle Sabinos, al cruce con la calle Paseo de las Galateas, colonia Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 1,626.63 m<sup>2</sup> (mil seiscientos veintiséis punto sesenta y tres metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-038-20, de fecha agosto de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**g) Primaria Ignacio B. Pamplona**, ubicada en la calle Constantino Cavafis, número 6117, entre Ludovico Ariosto y Gastón Leroux, colonia Lomas Universidad, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,453.51 m<sup>2</sup> (dos mil cuatrocientos cincuenta y tres punto cincuenta y uno), según el levantamiento topográfico UPI-034-20, de fecha agosto de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**h) Primarias Isabel Vereá Prieto y Niños Héroes**, ubicada en la calle Santa Laura, número 169, entre Las Torres y Santa Ana, en la colonia Santa Margarita, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5,681.68 m<sup>2</sup> (cinco mil seiscientos ochenta y uno punto sesenta y ocho metros cuadrados), cuyos límites y linderos se describen a continuación con el siguiente cuadro de construcción emanado del levantamiento topográfico UPI-033-20, de fecha agosto de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**i) Primarias José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero**, ubicadas en la calle Jorge Villaseñor, número 469, entre Manuel Anaya y Prolongación Obreros de Cananea, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,814.825 m<sup>2</sup> (dos mil ochocientos catorce, punto, ochocientos veinticinco metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-003-21, de fecha abril de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**j) Primarias José María Morelos y Pavón y Juan Escutia**, ubicadas en la calle Playa de Hornos, número 1201, entre Tepeyac y Chamela, colonia Primavera Norte, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie según levantamiento topográfico de 3,000.15 m<sup>2</sup> (tres mil punto quince metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-021/21, de fecha abril de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**k) Primaria Justo Sierra**, ubicada en la calle Pino Suárez, número 126, entre las vialidades Javier Rojo Gómez y Zaragoza, colonia Santa Ana Tepetitlán, Municipio de Zapopan, Jalisco; con una superficie de 4,990.84 m<sup>2</sup> (cuatro mil novecientos noventa, punto, ochenta y cuatro metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-032/20, de fecha agosto de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**l) Primaria María Teresa Calderón V. y Francisco Medina de la Torre**, ubicada en Prolongación Obreros de Cananea, número 1001, entre las calles Juan Domínguez y Melitón Álvarez, colonia Constitución, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5,245.752 m<sup>2</sup> (cinco mil doscientos cuarenta y cinco, punto, setecientos cincuenta y dos metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-004/21, de fecha abril de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**m) Primaria República Mexicana**, ubicada en la calle 16 de septiembre, número 661, entre Abasolo y Allende, colonia Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,467.321 m<sup>2</sup> (dos mil cuatrocientos sesenta y siete, punto, trescientos veintiún metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-012/21, de fecha abril de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**n) Primarias Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez**, ubicada en la calle Volcán Popocatepetl, número 126, entre Volcán de Fuego y Volcán Citlaltepec, colonia El Colli, en

el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5,031.20 m<sup>2</sup> (cinco mil treinta y uno, punto, veinte metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-015/21, de fecha mayo de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**o) Primaria Venustiano Carranza**, ubicada en la calle Cerrada Santa Laura, número 169 A, entre Santa Ana y Santa Laura, colonia Santa Margarita, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 3,802.22 m<sup>2</sup> (tres mil ochocientos dos punto veintidós metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-041-20, de fecha agosto de 2020, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**p) Primarias Urbana 567 y 568 Blanca**, ubicadas en la calle Iturbide, número 114, entre López Cotilla y Reforma, colonia Atemajac del Valle, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,721.05 m<sup>2</sup> (dos mil setecientos veintiuno, punto, cero, cinco metros cuadrados), según levantamiento topográfico UPI-022/21, de fecha junio de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

**q) Primarias Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen**, ubicadas en la calle Paseo de los Ahuehuetes, número 32, entre Paseo de los Nísperos y Paseo de los Guamúchiles, colonia Tabachines, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 7,991.53 m<sup>2</sup> (siete mil novecientos noventa y uno, punto, cincuenta y tres metros cuadrados), según el levantamiento topográfico UPI-041/20, de fecha mayo de 2021, elaborado por la Unidad de Patrimonio.

El Municipio acredita la propiedad de los predios materia del presente dictamen, mediante las escrituras públicas que quedaron descritas en el punto 4 del apartado de Antecedentes del presente Dictamen.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo sobre los 17 (diecisiete) predios de propiedad municipal, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en los predios materia del comodato, en el que se encuentran instaladas y funcionando la Escuela Secundaria “20 Mixta” y las Escuelas Primarias “Alberto Terán y María Luisa Gómez”, “Benito Juárez y Agustín Yáñez”, “Cuauhtémoc y Pedro Moreno”, “Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez”, “Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela”, “Ignacio B. Pamplona S.”, “Isabel Vereca Prieto y Niños Héroes”, “José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero”, “José María Morelos y Pavón y Juan Escutia”, “Justo Sierra”, “María Teresa Calderón V y Francisco Medina de la Torre”, “República Mexicana”, “Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez”, “Venustiano Carranza”, “Urbana 567 y 568 Blanca” y “Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen”.

b) Los inmuebles en la que se encuentra funcionando la Escuela Secundaria “20 Mixta” y las Escuelas Primarias “Alberto Terán y María Luisa Gómez”, “Benito Juárez y Agustín Yáñez”, “Cuauhtémoc y Pedro Moreno”, “Emiliano Zapata y Josefa Ortiz de Domínguez”, “Felipe Carrillo Puerto y Mariano Azuela”, “Ignacio B. Pamplona S.”, “Isabel Vereca Prieto y Niños Héroes”, “José López Portillo y Weber y Francisco I. Madero”, “José María Morelos y Pavón y Juan Escutia”, “Justo Sierra”, “María Teresa Calderón V y Francisco Medina de la Torre”, “República Mexicana”, “Salvador Varela Reséndiz y Benito Juárez”, “Venustiano Carranza”, “Urbana 567 y 568 Blanca” y “Urbana 807 y 809 Enrique C. Rébsamen”, se entregan en comodato por un término de 33 años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, el cual deberá ser destinado de conformidad con lo descrito en el Segundo Punto de Acuerdo, al funcionamiento de dichos planteles escolares, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación. Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de las superficies comodatadas para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizada para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que, de no cumplirse esta condición, sea rescindido el contrato de comodato.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía

eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso de los citados inmuebles materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de las superficies comodatas y a responder de todo deterioro de las mismas, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de una o de los inmuebles municipales, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver uno o los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de cada uno de los planteles escolares, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco". Dicha placa se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Dirección de Administración, a costa de la propia Secretaría.

**TERCERO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, con un tanto de cada una de las escrituras públicas y un tanto de los levantamientos topográficos señalados en el punto 4 de antecedentes, para que procedan a la elaboración y

suscripción del contrato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

**CUARTO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Administración y la Jefatura de Patrimonio, para que conforme a lo establecido en la Ley Agraria, proceda a iniciar el trámite de regularización de la cesión de derechos de los predios en donde se encuentran funcionando las escuelas primarias “José López Cotilla y Forjadora de la Patria”, “Manuel Gómez Morín y Niños Héroe” y “Urbanas 1106 y 1122 Francisco Villa y Juan Rulfo”, descritas en el punto 5 del apartado de Antecedentes; y una vez concluida la cesión de derechos a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, se remita a la Secretaría del Ayuntamiento.

Una vez concluido dicho procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio proceda a registrar en el inventario de bienes municipales y se informe de ello a la Secretaría del Ayuntamiento, para dar paso al trámite a efecto de regularizar la posesión de los citados inmuebles municipales por parte de la Secretaría de Educación, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, para la operación de las escuelas primarias “José López Cotilla y Forjadora de la Patria”, “Manuel Gómez Morín y Niños Héroe” y “Urbanas 1106 y 1122 Francisco Villa y Juan Rulfo”.

**QUINTO.** Conforme a lo señalado en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como al Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para que proceda a iniciar el trámite de regularización de los predios donde actualmente se encuentran construidas y en operación las primarias “Lázaro Cárdenas del Río”, “Rafael Ramírez” y “Valentín Gómez Farías”, descritas en el punto 6 de Antecedentes, y una vez concluidos los procesos administrativos de regularización, se remitan a la Secretaría del Ayuntamiento, los títulos de propiedad a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia de ello y una vez concluidos los trámites ante la COMUR y obtenidos dichos títulos de propiedad, se instruye a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio proceda a registrar en el inventario de bienes municipales y solicite al Ayuntamiento en Pleno se autorice la suscripción de un contrato de comodato para regularizar

la posesión de los citados inmuebles municipales por parte de la Secretaría de Educación, a favor del Gobierno del Estado, para la operación de las primarias “Lázaro Cárdenas del Río”, “Rafael Ramírez” y “Valentín Gómez Farías”, para dar curso al proceso de regularización del comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Educación, por conducto de sus titulares, para su conocimiento, y procedan en los términos de lo señalado en los presentes resolutivos y a ellos correspondan y para su conocimiento.

**SÉPTIMO.** De igual manera notifíquese el contenido del presente Acuerdo al titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para que procedan en los términos de lo señalado en los presentes resolutivos y a ellos correspondan.

**OCTAVO.** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Secretaría de Educación Jalisco, a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**NOVENO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.4 (Expediente 63/22) Dictamen mediante el cual se resuelve como improcedente las solicitud del Condominio Rinconada del Bosque, en virtud de que el Ayuntamiento está impedido para autorizar cualquier acto jurídico sobre bienes inmuebles que aún continúan en posesión jurídica de los fraccionadores, en virtud de no haberse realizado el acto de entrega - recepción de las obras de urbanización a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud del Condominio Rinconada del Bosque, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la



entrega en concesión del área de cesión para destinos marcada con el número 1 uno, ubicada al interior del mismo, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve como improcedente las solicitud del Condominio Rinconada del Bosque, en virtud de que el Ayuntamiento está impedido para autorizar cualquier acto jurídico sobre bienes inmuebles que aún continúan en posesión jurídica de los fraccionadores, en virtud de no haberse realizado el acto de entrega - recepción de las obras de urbanización a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, proceso mediante el cual se perfecciona la transmisión gratuita de las vialidades municipales y de las áreas de cesión para destinos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 246, 303 y 304 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y a lo señalado en esta resolución.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al promovente, Guillermo Villanueva Jiménez, Presidente del Consejo de Administración del Condominio Rinconada del Bosque, ello, en el domicilio indicado al efecto en su escrito de petición, así como para hacer de su conocimiento que para tal efecto requiere el acuerdo de la asamblea de condóminos en que se acuerda solicitar el área verde y se comprometen a cubrir sus gastos de mantenimiento, y en su caso, de persistir en su solicitud, que la Asamblea de Condóminos apruebe la aceptación de las obras de infraestructura y equipamiento correspondientes, en el estado que se encuentran, asumiendo las responsabilidades pendientes que corresponden al desarrollador para culminar las obras a efecto de efectuar la entrega recepción del fraccionamiento el Condominio Rinconada del Bosque”, con todas sus implicaciones, cargas y costos o por otra vía, requiriendo el Condominio a los desarrolladores a efecto de que los ciudadanos Rubén Salles Alonso, Luis Francisco Velasco Covarrubias y Pedro Castañeda Landeros, efectúen y concluyan la entrega – recepción del desarrollo citado.

**TERCERO.** Notifíquese a la Sindicatura Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para que de manera coordinada requieran a los ciudadanos Rubén Salles Alonso, Luis Francisco Velasco Covarrubias y Pedro Castañeda Landeros, a efecto de que realicen la entrega – recepción del desarrollo Condominio Rinconada del Bosque, en los términos que lo dispone el Código Urbano para el Estado de Jalisco, estando en condiciones para ello, todas y cada uno de los

clementos de la infraestructura básica, obras de urbanización, equipamiento y áreas de cesión para destinos (de equipamiento, áreas verdes y de vialidades), verificando que las fianzas otorgadas para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización estén vigentes, o haciendo valer las garantías otorgadas y las acciones legales correspondientes, para asegurar el interés municipal y el interés de los vecinos, evaluando todas las acciones que sean necesarias para que este desarrollo habitacional se entregue al Municipio de manera regular o incluso se prevea la vía, en términos de lo señalado por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, sin perjuicio de las que procedan por las omisiones del desarrollador.

**CUARTO.** Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.5 (Expediente 267/22) Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de una fracción del predio municipal ubicado en la calle Hidalgo N° 39, Delegación de San Esteban, a efecto de entregarlo en comodato al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, para el funcionamiento del centro de Salud de dicha localidad, así como la suscripción de un convenio de colaboración respecto a 9 predios en los que se encuentran funcionando los centros de salud ubicados en las colonias: Lomas de La Primavera, La Primavera, Los Cajetes, Paraísos del Colli e Ixcatán, La Cantera, La Martinica, Mesa de Los Ocotes y San Esteban.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD , nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el estudio y resolución de la solicitud realizada por la Dirección General del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, mediante oficio número OPDSSJ/DG/1361/2022, de fecha 11 once de octubre de 2022 dos mil vendidos, en la que se propone regularizar la posesión jurídica de predios en los que se encuentran funcionando diversos centros de salud estatales en el Municipio de Zapopan,

Jalisco, según información del Gobierno del Estado, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado de una fracción del predio municipal ubicado en la calle Hidalgo N° 39, **Delegación de San Esteban**, a efecto de entregarlo en comodato al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, para el funcionamiento del centro de Salud de dicha localidad (punto 8 del apartado de Consideraciones).

El Municipio acredita la propiedad, mediante Escritura Pública No. 25,352 veinticinco mil trescientos cincuenta y dos, de fecha del 5 cinco de octubre de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 74 setenta y cuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado José Luis Leal Sanabria.

**Levantamiento Topográfico N° UPI-026/19**, realizado por la Unidad de Patrimonio con fecha febrero de 2020 dos mil veinte, del que se desprende un predio con una superficie de 1,049.84 m<sup>2</sup> mil cuarenta y nueve punto ochenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte**, en línea recta, en una distancia de 30.78 m. treinta punto setenta y ocho metros, colindando con Av. Hidalgo;

**Al Oriente**, en línea recta, en una distancia de 31.06 m. treinta y uno punto seis metros;

**Al Sur**, en línea recta, en una distancia de 32.63 m. treinta y dos punto sesenta y tres metros;

**Al Poniente**, en línea recta, en una distancia de 36.32 m. treinta y seis punto treinta y dos metros.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en el predio materia del comodato.

b) El inmueble se entrega en comodato hasta por un término de 33 treinta y tres años, a partir de la suscripción del instrumento correspondiente, el cual deberá ser destinado al funcionamiento del Centro de Salud ubicado en la calle Hidalgo N° 39, **Delegación de San Esteban**. La superficie comodatada no podrá ser utilizada para objetivos diversos a aquella materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, sea rescindido el contrato de comodato.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios del Centro de Salud, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar dicha institución.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del citado inmueble materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Pleno del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de la superficie comodatada y a responder de todo deterioro de la misma, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado.

En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente del Centro de Salud, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, para el funcionamiento del Centro de Salud en la Delegación de San Esteban”*. Dicha placa se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a costa del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”.

**TERCERO.** Se autoriza la suscripción de un Convenios de Colaboración respecto a 9 nueve predios en los que se encuentran funcionando los centros de salud ubicados en las colonias: Lomas de La Primavera, La Primavera, Los Cajetes, Paraísos del Colli e Ixcatán, en los que se acredita la posesión física a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, con cesiones de derecho a favor del Municipio emitidas por autoridades ejidales; así como en las colonias Balcones de La Cantera, La Martinica, Mesa de Los Ocotes y San Esteban, en los que se acredita la posesión con constancias de posesión a favor del Municipio, emitidas por los Comisariados de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán y de San Esteban, respectivamente (punto 7 del apartado de Consideraciones), de acuerdo al siguiente cuadro:

| NO. | LOCALIDAD              | DOMICILIO       | ESTADO ACTUAL   | ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN Y OBSERVACIONES  |
|-----|------------------------|-----------------|-----------------|--|
| I   | Balcones de la Cantera | Diamante no. 25 | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con Clave patrimonial B-10-02. <b>Constancia de Posesión</b> emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, de fecha 14 de octubre de 2006. |

|   |                       |   |                 |   |
|---|-----------------------|---|-----------------|---|
| 2 | La Martinica          | Calle Pino N° 19  | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Inmuebles Municipales con Clave Patrimonial L-14-02. <b>Constancia de Posesión</b> emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, de fecha 14 de octubre de 2006. |
| 3 | Lomas de La Primavera | Nochebuena N°. 154  | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con la clave patrimonial J-16-03. <b>Cesión de Derechos</b> a favor del Municipio de Zapopan, realizada por el C. Manuel Sánchez Vizcarra.  |
| 4 | Los Cajetes           | San Carlos s/n  | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con la clave patrimonial L-30-02. <b>Cesión de Derechos</b> a favor del Municipio de Zapopan, realizada por el C. Juan Alvarado Madrigal.   |
| 5 | Mesa de Los Ocotes    | Paseo de Los Laureles No. 1252  | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con la clave patrimonial M-05-02. <b>Constancia de Posesión</b> emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán de fecha 14 de octubre de 2006.  |
| 6 | San Esteban           | San Esteban s/n   | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con clave patrimonial S-03-04. <b>Constancia de Posesión</b> emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de San Esteban, de mayo del 2009.   |
| 7 | La Primavera          | Ignacio Allende No. 76 entre Av. Del Bosque y calle Leona Vicario.          | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales, con la clave patrimonial L-19-02. <b>Cesión de Derechos</b> a favor del Municipio realizada por el C. C. Guadalupe Gutiérrez Gómez.  |
| 8 | Paraísos del Colli    | En las inmediaciones de Calle Galcana, Av. del Colli, Arrayan y Jacarandas. | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Inmuebles con clave patrimonial P-05-19. <b>Cesión de Derechos</b> a favor del Municipio de   |

|   |         |   |                 |  |
|---|---------|---|-----------------|--|
|   |         |   |                 | Zapopan, realizada por la C. María Dolores Sevilla Madrigal.   |
| 9 | Ixcatán | Terreno frente al No. 19 de la calle Vicente Guerrero | Centro de Salud | Registrado en el Inventario de Bienes Municipales con la clave patrimonial I-04-01. <b>Cesión de Derechos</b> a favor del Municipio de Zapopan realizado por los C.C. Gilibaldo Rojas Juárez y Enedina Rojas Juárez. |

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1 El Municipio entrega mediante convenio de colaboración al Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco”, los 9 nueve inmuebles referidos en el cuadro informativo inserto en el presente Punto Tercero de Acuerdos.

2 El convenio de colaboración no confiere al Organismo ningún tipo de derecho real, únicamente **la posesión física derivada de la posesión jurídica que mantiene el Municipio**, respecto a los 9 nueve inmuebles materia del mismo, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público.

3. El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Organismo para cumplir con el convenio de colaboración derivado de este Acuerdo, siendo éste responsable de los gastos que se realicen para el uso público, el mantenimiento y la conservación de los inmuebles.

4. El convenio de colaboración entrará en vigor al momento de su firma y estará vigente por un término de 10 diez años, contados a partir de su suscripción. Para su renovación, el Organismo tendrá un plazo de 60 sesenta días hábiles para manifestar de manera expresa y por escrito a la Unidad de Patrimonio la voluntad de continuar funcionando como centros de salud en los respectivos inmuebles. En caso de no hacerlo, se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración.

5. Se establecen como causales de rescisión del convenio de colaboración, que el Organismo no cumpla con las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento de los inmuebles, los abandone o les de un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del

cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiera hacer acreedor.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble que incumpla con lo establecido en el convenio de colaboración antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, el Organismo quedará obligado a devolverlo al Municipio en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

6. El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

7. El Organismo no puede conceder el uso de los inmuebles a un tercero sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

8. El Organismo está obligado a poner toda diligencia en el cuidado y conservación de los inmuebles y a responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberán pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso público y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica y el agua correspondiente sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

9. El Organismo deberá colocar en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda, para cada inmueble: *"Este inmueble es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para su funcionamiento como centro de salud"*. Las características de las placas serán proporcionadas por la Unidad de Patrimonio, y las mismas se realizarán a costa de las citadas asociaciones.

10. Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio de colaboración, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del



Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**CUARTO.** Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Contencioso, a través de su área de derecho agrario, para que en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal y la Unidad de Patrimonio, analice la factibilidad de formalizar derechos a favor del Municipio respecto a los inmuebles registrados en el Inventario de Bienes Municipales y que el Municipio aún no acredita su titularidad, siendo los siguientes 08 ocho inmuebles: Francisco Sarabia, Indígena Colonia, Mesa Colorada, Lomas de Tabachines, Loma Bonita, Norte I, Nextipac y Tesistán (punto 9 del apartado de Consideraciones), en acuerdo con los ejidos y comunidades indígenas que correspondan, de acuerdo al siguiente cuadro:

| NO. | LOCALIDAD           | DOMICILIO                             | ESTADO ACTUAL   | ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O POSESIÓN Y OBSERVACIONES   |
|-----|---------------------|---------------------------------------|-----------------|---|
| 1   | Francisco Sarabia   | Anastasio Bustamante y López Portillo | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 2   | Indígena Colonia    | Josefa Ortiz de Domínguez             | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 3   | Mesa Colorada       | Jicama 21                             | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 4   | Lomas de Tabachines | Calle Manzanos No. 12                 | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 5   | Loma Bonita         | Av. Patria No 3251                    | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 6   | Norte I             | Prolongación Hidalgo s/n              | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio. |
| 7   | Nextipac            | Conocido                              | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la  |

|   |           |                 |                 |  |
|---|-----------|-----------------|-----------------|--|
|   |           |                 |                 | factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio  |
| 8 | Tesisitan | Jesús García 16 | Centro de Salud | Derivado a Sindicatura y a Catastro Municipal, para que analice la factibilidad de formalizar la titularidad a favor del Municipio |

**QUINTO.** Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que proceda a la elaboración del Contrato Comodato y del Convenio de Colaboración, mediante los cuales en sumatoria se regulariza la posesión jurídica 10 diez predios municipales en los que se encuentran funcionando igual número de centros de salud, conforme a los resolutivos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para la salvaguarda del interés municipal, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

Para tal efecto se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que proporcione a la Dirección Jurídico Consultivo copia de los siguientes documentos:

**a) Cesión de Derechos del inmueble en el que se ubica el Centro de Salud Lomas de La Primavera,** emitida por el Ejido de Santa Ana Tepetitlán a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fecha 10 diez de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, respecto un predio ubicado en la Manzana A del plano de lotificación, con una superficie de 1,784.80 m<sup>2</sup> (mil setecientos ochenta y cuatro punto ochenta metros cuadrados), y que colinda al Norte, con calle Miguel de la Madrid; al Sur, con calle Iridio; al Oriente, con andador Topacio; y al Poniente, con propiedad de Cario López.

**Levantamiento topográfico N° UPI/J-16-03/001-23,** realizado por la Unidad de Patrimonio, en el mes de enero de 2023 dos mil veintitrés, respecto a una fracción del predio ejidal antes citado, con una superficie de 531.62 m<sup>2</sup> (quinientos treinta y uno punto sesenta y dos metros cuadrados).

**b) Cesión de Derechos del inmueble en el que se ubica el Centro de Salud La Primavera,** emitida por el Sr. J. Guadalupe Gutiérrez Gómez, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal La Primavera, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con Acuerdo de Asamblea General de fecha 11 once de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

**Levantamiento topográfico** que se desprende del Concretado de Información realizado por la Unidad de Patrimonio, respecto a una fracción del predio ejidal antes citado, con una superficie de 800.00m<sup>2</sup> (ochocientos metros cuadrados).

**c) Cesión de Derechos del inmueble en el que se ubica el Centro de Salud Los Cajetes**, realizada por el ejidatario Juan Alvarado Madrigal, del Ejido de Santa Ana Tepetitlán, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fecha 07 siete de noviembre de 1990 mil novecientos noventa, respecto un predio con una superficie aproximada de 1,364 m<sup>2</sup> (mil trescientos sesenta y cuatro metros).

**Levantamiento Topográfico N° UPI-014/20**, realizado por la Unidad de Patrimonio, con fecha marzo de 2020 dos mil veinte, respecto al predio antes referido.

**d) Cesión de Derechos del inmueble en el que se ubica el Centro de Salud Paraísos del Colli**, emitida por el Ejido Paraísos del Colli, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fecha 12 doce de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, respecto un predio urbano ejidal ubicado en la Manzana N°. 103-A, con una superficie de 10,250.00 m<sup>2</sup> (diez mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

**Levantamiento topográfico N° UPI/P-05-19/003-23**, realizado por la Unidad de Patrimonio, con fecha enero de 2023 dos mil veintitrés, respecto a una fracción del predio ejidal antes citado, con una superficie de 409.57 m<sup>2</sup> (cuatrocientos nueve punto cincuenta y siete metros cuadrados).

**e) Cesión de Derechos del inmueble en el que se encuentra ubicado el Centro de Salud Delegación Ixcatán**, realizada por los C.C. Gilibaldo Rojas Juárez y Enedina Rojas Juárez, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fecha 02 dos de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, respecto un predio ubicado en el pueblo de Ixcatán, con una superficie de 735.00 m<sup>2</sup> (setecientos treinta y cinco metro cuadrados).

**Levantamiento topográfico N° UPI 14/19**, realizado por la Unidad de Patrimonio, con fecha febrero de 2020 dos mil veinte, respecto a un predio con una superficie de 657.39 m<sup>2</sup> (seiscientos cincuenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados).

**f) Constancia de Posesión del inmueble en el que se encuentra ubicado el Centro de Salud Balcones de La Cantera**, emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, de fecha 14 catorce de octubre de 2006 dos mil seis, la cual fue ratificada y certificada en Asamblea General e Comuneros de fecha 25 veinticinco de mayo de 2003 dos mil tres, respecto a un predio identificado como lote 22 veintidós, con una superficie de 507.00 m<sup>2</sup> (quinientos siete metros cuadrados); así como copia del plano de lotificación emitido por la citada Comunidad Indígena, proporcionado por la Unidad de Patrimonio.

**g) Constancia de Posesión del inmueble en el que se encuentra ubicado el Centro de Salud La Martinica**, emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, de fecha 14 catorce de octubre de 2006 dos mil seis, la cual fue ratificada y certificada en Asamblea General de Comuneros de fecha 25 veinticinco de mayo de 2003 dos mil tres, respecto a un predio identificado como lote 769 setecientos sesenta y nueve, ubicado en la esquina Suroriente, entre las calles Pino y Nogal, de la colonia La Martinica con una superficie de 921.93 m<sup>2</sup> (novecientos veintiuno punto noventa y tres metros cuadrados); así como copia plano de lotificación emitido por la citada Comunidad Indígena, proporcionado por la Unidad de Patrimonio.

**h) Constancia de Posesión del inmueble en el que se encuentra ubicado el Centro de Salud Mesa de Los Ocotes**, emitida por el Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Mezquitán, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, de fecha 14 catorce de octubre de 2006 dos mil seis, la cual fue ratificada y certificada en Asamblea General e Comuneros de fecha 25 veinticinco de mayo de 2003 dos mil tres, respecto a un predio ubicado en la calle Paseo de las Crucecillas, entre las calles Paseo de Lcs Robles y Paseo de Los Laureles, de la colonia Mesa de Los Ocotes con una superficie de 518.36 m<sup>2</sup> (quinientos dieciocho punto treinta y seis metros cuadrados).

**Levantamiento topográfico N°UPI-015/20**, realizada por la Unidad de Patrimonio, de fecha marzo de 2020 dos mil veinte, respecto a un predio con una superficie de 504.95m<sup>2</sup> (quinientos cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados).

**i) Constancia de Posesión de Solar, respecto al inmueble en el que se encuentra ubicado el centro de salud de la Delegación de San Esteban**, en la que consta como cedente

el C Librado Sierra Sandoval, y se asienta la conformidad del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de San Esteban, a favor del Ayuntamiento de Zapopan, con fecha mayo de 2000 dos mil; así como copia del Concentrado de Información realizado por la Unidad de Patrimonio, en el que consta levantamiento topográfico de dicho predio con una superficie de 82.00 m<sup>2</sup> (ochenta y dos metros cuadrados).

j) Escritura Pública No. 25,352 veinticinco mil trescientos cincuenta y dos, de fecha del 5 cinco de octubre de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 74 setenta y cuatro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado José Luis Leal Sanabria; respecto al inmueble en el que se encuentra funcionando el centro de salud ubicado en la calle Hidalgo N° 39 treinta y nueve, en la **Delegación de San Esteban**.

**Levantamiento Topográfico N° UPI-026/19**, realizado por la Unidad de Patrimonio con fecha febrero de 2020 dos mil veinte, del que se desprende un predio con una superficie de 1,049.84 m<sup>2</sup> (mil cuarenta y nueve punto ochenta y cuatro metros cuadrados).

**SEXTO.** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al Dr. José de Jesús Méndez Lira, Director General del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco,” para que se presente a la Dirección Jurídico Consultivo de este Municipio, con una copia certificada de su nombramiento, a suscribir el contrato comodato y el convenio de colaboración, mediante los cuales en sumatoria se regulariza la posesión jurídica 10 diez predios municipales en los que se encuentran funcionando igual número de centros de salud, conforme a los resolutivos Primero, Segundo y Tercero del presente Acuerdo.

Lo anterior, en el término de 30 treinta días hábiles siguientes a que le sea notificado de este Acuerdo, ya que el presente resolutivo no hace las veces del contrato de comodato ni del convenio de colaboración que por el presente se autorizan. En caso no suscribirse los mismos, se entenderá que el Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” no tiene interés en su suscripción y este Acuerdo quedará sin efectos.

De igual forma, se le notifica el presente Acuerdo a efecto de informarle que en los siguientes 3 tres predios municipales ya no se encuentran funcionando centros de salud:

- a) Espacio dentro del inmueble que ocupa la Delegación de Atemajac, en la calle Portal Hidalgo N° 10 diez;
- b) Predio ubicado en la calle Morelos N° 24 veinticuatro, en la Delegación de Ixcátán, en donde actualmente se ubica la oficina de la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales; y
- c) Predio ubicado en la calle Río Lerma y Avenida de La Presa, en la colonia Sta. Mónica de Los Chorritos, en la Delegación de Santa Lucía, en donde se encuentra actualmente la Cruz Verde Municipal.

**SÉPTIMO.** De la misma manera, notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para los efectos jurídicos señalados en el resolutivo Cuarto del presente Acuerdo.

**OCTAVO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, el SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.6 (Expediente 311/22) Dictamen que instruye a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para que proceda a iniciar el trámite de regularización de los predios donde actualmente se encuentran funcionando diversos jardines de niños y escuelas primarias, en las localidades de Nextipac, Fuentecillas, El Quemado, y El Roble (Valle Escondido), así como en las colonias Centro de Zapopan y Zoquipan.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la petición de la Secretario de Educación Jalisco, para que se le autorice la regularización de la posesión de los diversos inmuebles en los que se encuentra funcionando diversos jardines de niños y escuelas primarias, en las localidades de Nextipac, Fuentecillas, El Quemado, y El Roble (Valle Escondido), así como en las colonias Zapopan, Centro y Zoquipan, en razón de lo cual, hacemos de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO :**

**PRIMERO.** Conforme a lo señalado en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como al Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), para que proceda a iniciar el trámite de regularización de los predios donde actualmente se encuentran funcionando diversos jardines de niños y escuelas primarias, en las localidades de Nextipac, Fuentecillas, El Quemado, y El Roble (Valle Escondido), así como en las colonias Centro de Zapopan y Zoquipan, y una vez concluido el Proceso Administrativo de Regularización, se remita a la Secretaría del Ayuntamiento los títulos de propiedad a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia de ello y una vez concluido el trámite ante la COMUR y obtenido dichos títulos de propiedad, se instruye a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio proceda a registrarlos en el inventario de bienes municipales y solicite al Ayuntamiento en Pleno se autorice la suscripción de los contratos de comodato para regularizar la posesión de los citados inmuebles municipal por parte de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), a favor del Gobierno del Estado para la operación de los diversos jardines de niños y escuelas primarias, en las localidades de Nextipac, Fuentecillas, El Quemado, y El Roble (Valle Escondido), así como en las colonias Centro de Zapopan y Zoquipan, para dar curso al proceso de regularización de los comodatos a favor del Gobierno del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan en los términos de lo señalado en el Primer Punto de Acuerdo del presente resolutivo, ello, con copia de los oficios de identificación de los planteles educativos, suscritos por el Secretario de Educación Jalisco, Juan Carlos Flores Miramontes.

**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Secretaría de Educación Jalisco, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**CUARTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.7 (Expediente 29/23) Dictamen mediante el cual se resuelve la aceptación bajo la figura jurídica de comodato por una temporalidad de 3 tres años a partir de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente de 01 (un) vehículo (camioneta), propuesto por la Asociación Vecinal de Puertas Las Lomas, A.C., con el objeto de que sea utilizado exclusivamente por la Comisaría General de Seguridad Pública, para ser destinados preferentemente para patrullaje policiaco en colonia.**

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se atienda la solicitud de la persona jurídica denominada Asociación Vecinal de Puerta Las Lomas, A.C., respecto de que el Ayuntamiento acepte en comodato 01 (un) vehículo tipo camioneta, para ser destinada preferentemente para patrullaje policiaco en la citada colonia, en la jurisdicción de éste Municipio, salvo los casos de servicios de emergencias que deban prestar apoyo a otros miembros de la policía en el Municipio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve la aceptación bajo la figura jurídica de comodato por una temporalidad de 3 tres años a partir de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente de 01 (un) vehículo (camioneta), propuesto por la Asociación Vecinal de Puertas Las Lomas, A.C., con el objeto de que sea utilizado exclusivamente por la Comisaría General de Seguridad Pública, para ser destinados preferentemente para patrullaje policiaco en colonia que conforma desde la Avenida Universidad, de Juan Palomar a Calle 5 de Mayo, y Calle Royal Country, de Avenida 5 de Mayo a la Avenida Juan Palomar y Arias, en la jurisdicción de éste Municipio, salvo los casos de servicios de emergencias que deban prestar apoyo a otros miembros de la policía en el Municipio, siendo dicha unidad la siguiente:

- 01 un vehículo Marca: FORD, Modelo: F-150 XL 4X4 CREW CAB, Cilindros: 6, Año: 2018, Número de motor: C74515 y Número de serie: 1FTEW1EB4JFC74515.

En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.



**SEGUNDO.** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) La parte comodataria por conducto de la Comisaría General de Seguridad Pública, se compromete y obliga a destinar el vehículo preferentemente para patrullaje policiaco en colonia que conforma desde la Avenida Universidad, de Juan Palomar a Calle 5 de Mayo, y Calle Royal Country, de Avenida 5 de Mayo a la Avenida Juan Palomar y Arias, en la jurisdicción de éste Municipio, salvo los casos de servicios de emergencias que deban prestar apoyo a otros miembros de la policía en el Municipio

b) Los gastos por concepto del pago de los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, así como de las placas de circulación, verificaciones, refrendos y póliza de seguro y deducibles para el uso de patrulla, correrán por cuenta de la Asociación Civil denominada Asociación Vecinal de Puertas Las Lomas, A.C.

Asimismo, correrá por cuenta de la Asociación Civil el equipamiento de la unidad, siendo éste el siguiente:

**EQUIPAMIENTO:**

\*Pintura diseño (de acuerdo a la cromática institucional de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan)

\*Rotulado

**ELEMENTOS METÁLICOS**

\*Barrera

\*Roll bar

\*Banca para detenidos

\* Defensa tipo escalón trasera

**ELEMENTOS ELECTRÓNICOS:**

\*Torreta

\*Sirena

\*Códigos Sonoros

\*Códigos luminosos

\*Bocina

\*Batería de respaldo para los elementos electrónicos

**El equipamiento será previamente avalado por parte de Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

c) La parte comodataria conducto de la Comisaría General de Seguridad Pública no puede, ni debe conceder a un tercero el uso del vehículo materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del comodante.

d) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del vehículo y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños y descomposturas ocasionados por su uso. Asimismo, la gasolina, las multas generadas por cualquier motivo correrán por cuenta del comodatario.

e) La Asociación Civil deberá remitir anualmente copia de la póliza del seguro anual vigente, así como copia del pago del refrendo vehicular, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento.

f) Las partes podrán dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, la devolución del vehículo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al vehículo un uso diverso al fin para el que fue entregado, en estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el vehículo a la Asociación Civil en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El contrato de comodato contará con una vigencia de 3 (tres) años contados a partir de la suscripción del instrumento jurídico, salvo que se extinga la Asociación Civil o, se incurra en una causal de rescisión por incumplimiento de sus obligaciones.

**TERCERO.** Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del contrato de comodato, conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses

municipales. Remitiéndose para tal efecto los documentos que acrediten el carácter del representante, así como aquellos que se requieran para la elaboración del instrumento jurídico.

**CUARTO.** También notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

**QUINTO.** Notifíquese éste Acuerdo a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes, en el entendido de que será dicha dependencia quien determine y/o avale el equipamiento de la unidad como patrulla.

**SEXTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.8 (Expediente 53/23) Dictamen por el que se autoriza rectificar la superficie del predio municipal ubicado en Periférico y Calzada Del Servidor Público en el Fraccionamiento “Las Lomas Golf & Habitat”, la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de los bienes inmuebles del municipio y su destino para enajenarse a fin de cubrir las obligaciones derivadas de los Convenios de Pago de Actualizaciones y de Indemnización, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los Ejidos El Collí y Santa Ana Tepetitlán, para dar cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 956/2013, 2309/2016 y 1120/2018 (antes 1378/2009).**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice el ajuste de la superficie del predio municipal ubicado en Periférico y Calzada Del Servidor Público. en el Fraccionamiento “Las Lomas Golf & Habitat”, correspondiente al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Administración, así como dar cuenta que ante la falta de interés de adquisición del predio municipal referido por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se procede a la venta directa ante un tercero interesado en los términos de lo dispuesto en el Dictamen y Propuesta de

Comisiones del Ayuntamiento que resolvió el expediente número 288/22, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

**ACUERDO:**

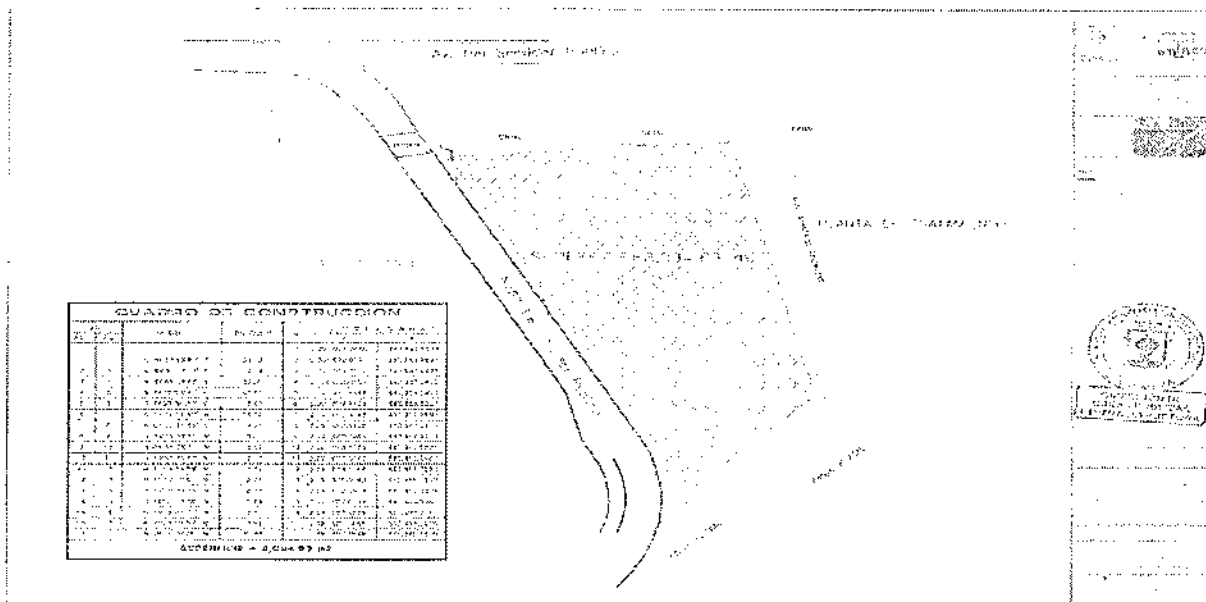
**PRIMERO.** A efecto de dar cabal cumplimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2022 dos mil veintidós, por el cual el Pleno aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento que resolvió el expediente 173/22, mediante el cual se ratificó la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y su destino para enajenarse a fin de cubrir las obligaciones derivadas de los Convenios de Pago de Actualizaciones y de Indemnización, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los Ejidos El Collí y Santa Ana Tepetitlán, para dar cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 1120/2018 (antes 1378/2009), 2309/2016 y 956/2013, substanciados en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, de los inmuebles que se enlistan en la tabla que a continuación se presenta:

SIN  
TEXTO

Tabla 1

| Clave Patrimonial | Ubicación   | Colonia                               | Superficie Metros Cuadrados  |
|-------------------|---|---------------------------------------|--|
|                   |   | <i>Las Lomas Golf &amp; Habitat</i>   | 8,094.63 m <sup>2</sup>  |
| H-02-13           | <i>Callejón del Abeto y Av. Paseo de los Pinos</i>                        | <i>Hacienda la Herradura</i>          | 1,913.01 m <sup>2</sup>  |
| H-02-14           | <i>Av. Paseo de los Pinos y Club Deportivo Universidad de Guadalajara</i> | <i>Haciendas la Herradura</i>         | 2,735.99 m <sup>2</sup>  |
| C-12-01           | <i>Fco. Villa, Cerro De Cuyutlán Y Av. 18 De Marzo</i>                    | <i>Colinas De Las Águilas</i>         | 3,086.12 m <sup>2</sup>  |
| L-11-07           | <i>Servidumbre de la Línea de Alta Tensión</i>                            | <i>La Loma (Carretera A Tesistán)</i> | 803.20 m <sup>2</sup>  |
| A-40-05           | <i>Calle Real Acueducto</i>   | <i>Al Viento Residencial</i>          | 3,837.98 m <sup>2</sup>  |
| C-59-08           | <i>Prol. Antiguo Camino A Tesistán 6478</i>                               | <i>Callejón Del Bosque</i>            | 1,509.45 m <sup>2</sup>  |
| V-22-03D          | <i>Carretera Base Aérea Fracción 1</i>                                    | <i>Valle Real</i>                     | 3,368.61 m <sup>2</sup>  |
| V-22-03D          | <i>Carretera Base Aérea Fracción 2</i>                                    | <i>Valle Real</i>                     | 5,432.87 m <sup>2</sup>  |
| S-34-02           | <i>San Gregorio, San Fernando y San Pablo</i>                             | <i>San Rodolfo</i>                    | 7,478.46 m <sup>2</sup>  |
| E-08-15           | <i>Volcán Ajusco Lote 10, Manzana 46</i>                                  | <i>Colli Urbano</i>                   | 675.00 m <sup>2</sup><br>Superficie física real<br>642.21 m <sup>2</sup> |
| L-59-01           | <i>Abogados y San Juan de Letrán</i>                                      | <i>Lomas Del Seminario</i>            | 815.69 m <sup>2</sup>  |
| B-28-01           | <i>Paseo de las Aves y de las Flores</i>                                  | <i>Boreales</i>                       | 3,535.25 m <sup>2</sup>  |
| B-28-02           | <i>Paseo de las Aves y de las Flores (Colinda Con B-28-01)</i>            | <i>Boreales</i>                       | 9,906.10 m <sup>2</sup>  |

Se autoriza rectificar la superficie del predio municipal ubicado en Periférico y Calzada Del Servidor Público en el Fraccionamiento "Las Lomas Golf & Habitat", conforme al levantamiento topográfico de 8,094.63 m<sup>2</sup> (ocho mil noventa y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados), remitido por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, el cual arroja la siguiente información:



Derivado de lo anterior, se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario de los bienes inmuebles del municipio y su destino para enajenarse a fin de cubrir las obligaciones derivadas de los Convenios de Pago de Actualizaciones y de Indemnización, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los Ejidos El Collí y Santa Ana Tepetitlán, para dar cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 956/2013, 2309/2016 y 1120/2018 (antes 1378/2009), substanciados en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, así como el Expediente 61/16/2013, del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 a favor de la C. Hermelinda Luna Delgado, *de la superficie de 3,221.58 m<sup>2</sup> (tres mil doscientos veintiuno punto cincuenta y ocho metros cuadrados)*, para sumarse a lo ya anteriormente desincorporado del dominio público de una superficie de 4,873.05 m<sup>2</sup> (cuatro mil ochocientos setenta y tres punto cero cinco metros cuadrados), donde ambas fracciones conforman un solo paño, sumando un total de superficie de 8,094.63 m<sup>2</sup> (ocho mil noventa y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados), del predio municipal ubicado en Periférico y Calzada Del Servidor Público en el Fraccionamiento "Las Lomas Golf & Habitat". Lo anterior, sujeto a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Asimismo, y conforme a lo resuelto bajo expediente número 288/22, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, por el cual se autorizó la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y su destino para enajenarse a fin de cubrir las obligaciones derivadas de los Convenios de Pago de Actualizaciones y de Indemnización, entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y los Ejidos El Collí y Santa Ana Tepetitlán, para dar cumplimiento a las ejecutorias dictadas en los Juicios de Amparo 956/2013, 2309/2016 y 1120/2018 (antes 1578/2009), substanciados en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, así como el Expediente 61/16/2013, del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 a favor de la C. Hermelinda Luna Delgado, y concretamente respecto al predio “Las Lomas Golf & Hábitat” objeto de este dictamen, se resolvió lo siguiente:

*“Solo el predio de 4,873.05 m<sup>2</sup> (cuatro mil ochocientos setenta y tres, punto con cinco metros cuadrados), propiedad municipal en el Fraccionamiento Las Lomas Golf & Hábitat”, antes de su posible venta directa, en seguimiento al proceso previo se valorará la propuesta de adquisición del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.”*

Se tiene por hecho del conocimiento la falta de interés del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal (IPEJAL), por adquirir la fracción de dicho predio municipal, por lo que bajo los términos y condiciones ya autorizadas en los Acuerdos referidos, procédase a la venta directa conforme a lo dispuesto en los citados Acuerdos del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales y administrativos conducentes, sujetándose esta resolución de rectificación a los términos de los Acuerdos de fecha 30 treinta de agosto de 2022 dos mil veintidós, por el cual el Pleno aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones del Ayuntamiento que resolvió el expediente 173/22 y de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, expediente número 288/22, ello, anexándoles una copia física y en digital del levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y remitido mediante oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-087, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por

la superficie de 8,094.63 m<sup>2</sup> (ocho mil noventa y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados).

**CUARTO.** Asimismo, notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tenga conocimiento sobre la rectificación de superficie de 3,221.58 m<sup>2</sup> (tres mil doscientos veintiuno punto cincuenta y ocho metros cuadrados), para sumarse a lo ya anteriormente desincorporado del dominio público de una superficie de 4,873.05 m<sup>2</sup> (cuatro mil ochocientos setenta y tres punto cero cinco metros cuadrados), donde ambas fracciones conforman un solo paño, sumando un total de superficie de 8,094.63 m<sup>2</sup> (ocho mil noventa y cuatro punto sesenta y tres metros cuadrados), del predio municipal ubicado en Periférico y Calzada Del Servidor Público en el Fraccionamiento “Las Lomas Golf & Habitat”, en los términos de la normatividad urbana y los Planes de Desarrollo Urbano vigentes.

**QUINTO.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido del presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de la escrituración por compraventa del inmueble con su rectificación que se autoriza enajenar, en su caso, remitiéndole una copia certificada del presente dictamen, así como el Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autorizó el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración.

**SEXTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.9 (Expediente 160/21) Dictamen que resuelve la baja administrativa respecto a la autorización de un espacio en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para la instalación de una escultura de acero que es una réplica del monumento de la Torre Eiffel.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver el escrito presentado por el Arq. Juan Antonio Rivera



Larios, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un espacio para la instalación permanente de una escultura de acero, que es una réplica de la Torre Eiffel que se propone donar al Municipio, en atención a los siguientes puntos de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del presente asunto respecto a la autorización de un espacio en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para la instalación de una escultura de acero que es una réplica del monumento de la Torre Eiffel, de 2.70 metros por 2.70 metros, de 9.00 m. nueve metros de altura, y más de media tonelada de peso, por tratarse de un asunto de carácter ejecutivo, que no compete conocer y resolver a las Comisiones Colegiadas y Permanentes dictaminadoras y, por lo tanto, al Ayuntamiento en Pleno, siendo competente para tal efecto la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, facultada para implementar el Programa Escultórica Monumental Zapopan, Jalisco, por Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciséis, y bajo los términos de dicho dictamen, por lo que es a través de ese Programa que se debe analizar la factibilidad de la propuesta que nos ocupa.

Lo anterior, sin dejar de señalar que la altura propuesta y el peso de la escultura es un factor que debe de analizarse detenidamente por el impacto visual y lo limitado de los espacios públicos para instalar un elemento de esas dimensiones y peso. Además, la petición señala la donación de la obra escultórica, pero no de sufragar su costo, cuando en el programa escultórica municipal el Municipio de Zapopan, Jalisco, no cubre pagos por ellas.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establece que las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento *bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas*. Además, dicha propuesta es actualmente materia de una iniciativa presentada en el Ayuntamiento de Guadalajara, por el Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, la cual fue turnada para su análisis y resolución a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda Pública de dicho Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado en los puntos 6, 7 y 8 del apartado de Consideraciones.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes, así como

para solicitarle evaluar esta propuesta del Arquitecto Juan Antonio Rivera Larios. Notifíquese también a la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Dirección de Cultura, para que puedan emitir una opinión a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad sobre la pertinencia y conveniencia de esta propuesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al promovente, Arquitecto Juan Antonio Rivera Larios, en el domicilio señalado en su escrito de solicitud, para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Notifíquese este Acuerdo a la Presidencia del Municipio de Guadalajara, Jalisco y a la Secretaría del Ayuntamiento de Guadalajara, para efecto de solicitarles información sobre su proceso de aceptación de la oferta de donación de la escultora, dando prioridad a su proceso el cual ya se encuentra más avanzado que en este Municipio.

**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.10 (Expediente 214/09) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del presente dictamen, consistente en la solicitud del Presidente de la Asociación Vecinal La Estancia, referente a la autorización para la renovación del contrato de concesión del Kiosco que se ubica en el Parque Juan Sebastián Bach.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la solicitud de quien se ostentó en su momento con el carácter de Presidente de la Asociación Vecinal La Estancia, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la renovación del contrato de comodato del inmueble que ocupa las oficinas de la citada Asociación Vecinal; así como la renovación del contrato de concesión del Kiosco que se ubica en el Parque Juan Sebastián Bach, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO :**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del presente dictamen, consistente en la solicitud del Presidente de la Asociación Vecinal La Estancia, referente a la autorización para

la renovación del contrato de concesión del Kiosco que se ubica en el Parque Juan Sebastián Bach, en virtud de lo aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de febrero del presente año, en los expedientes 127/2016, 168/2022 y 218/2022, al haber quedado sin materia dicha petición, por haber sido atendida, no como concesión, sino como convenio de colaboración.

**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento

**TERCERO.** Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al actual Presidente de la Asociación Vecinal La Estancia, en el domicilio que para tal efecto se señaló en el escrito de petición.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.11 (Expediente 240/22) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud hecha por parte del Gral. Brig. D.E.M. Jesús Adolfo Amparan Hernández, Jefe de Estado Mayor de la 15va. Zona Militar, relativa a autorizar la entrega bajo la figura jurídica respectiva, de un camión tipo cisterna.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud realizada por parte del Gral. Brig. D.E.M. Jesús Adolfo Amparan Hernández, Jefe de Estado Mayor de la 15va. Zona Militar relativa a autorizar la entrega bajo la figura jurídica respectiva, de un camión tipo cisterna para emplearse en la aplicación del Plan DNII-E (sic, es DNIII-E), en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

**ACUERDO :**

**PRIMERO.** Se resuelve la baja administrativa del expediente 240/22 relativo a la solicitud hecha por parte del Gral. Brig. D.E.M. Jesús Adolfo Amparan Hernández, Jefe de Estado Mayor de la 15va. Zona Militar, relativa a autorizar la entrega bajo la figura jurídica

respectiva, de un camión tipo cisterna para emplearse en la aplicación del Plan ENIII-E, en los términos y por las razones que se desprenden del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo al Gral. Brig. D.E.M. Jesús Adolfo Amparan Hernández, Jefe de Estado Mayor de la 15va. Zona Militar, en el domicilio que manifestó para tal efecto en su solicitud de cuenta, para su conocimiento.

**TERCERO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.12 (Expediente 309/22) Dictamen que autoriza al Municipio, a celebrar Convenio de Colaboración conforme al Anexo Único que se acompaña, ello, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), cuyo objeto es el establecer las bases respecto de las cuales regularán la aportación económica que otorgará el Municipio por los servicios de atención diurna a los menores de 6 seis meses a 6 seis años de edad, hijos de los servidores públicos municipales, que ingresen o se encuentren inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil.**

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por propósito resolver la solicitud respecto la suscripción de un Convenio de Colaboración cuyo objeto es el de apoyar con aportación económica a los hijos de servidores públicos municipales que ingresen y/o estén inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil, dependientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), en razón de los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio, a celebrar Convenio de Colaboración conforme al Anexo Único que se acompaña, ello, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), cuyo objeto es el establecer las bases respecto de las cuales regularán la aportación económica que otorgará el Municipio por los servicios de atención diurna a los menores de 6 seis meses a 6 seis años de edad, hijos de los servidores públicos municipales, que ingresen o se encuentren inscritos en los Centros de

Desarrollo Infantil (CDI's) dependientes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), por un término retroactivo a partir del día 1º de octubre de 2021 dos mil veintiuno y hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, que comprende todo el período de este gobierno municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para que trabaje en el análisis del número posible de beneficiarios y el monto de apoyo, conforme a la suficiencia presupuestal de la partida correspondiente y al convenio anexo.

Se instruye además a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos para cubrir al la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, el monto del apoyo otorgado, conforme a la disponibilidad presupuestal de la partida señalada para tal efecto en este dictamen.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Presupuesto y Egresos, en los términos y condiciones del Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

**CUARTO.** Así también, notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento y debido cumplimiento, procediendo a la suscripción del Convenio de Colaboración materia de la presente resolución, en los términos y condiciones del Anexo Único, que forma parte integrante del presente, una vez que este instrumento sea aprobado por la Junta de Gobierno del referido Organismo Público Descentralizado municipal, en su caso.

**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.13 (Expediente 3/23) Dictamen mediante el cual se deriva la petición realizada por el que se ostentó como Presidente de la Mesa Directiva de Jardines de Tabachines**

**respecto de la adecuación de un módulo municipal y su entrega mediante convenio de colaboración, para su atención.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se atienda la solicitud de quien se ostentó como Presidente de la Mesa Directiva de Jardines de Tabachines, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice el apoyo necesario para realizar la ampliación de una bodega que se ubica en las calles Paseo de las Palmeras, Paseo de los Sabinos, Pasco de las Galateas y calle Cerrada, en dicho Fraccionamiento, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** En los términos de lo señalado por el Director de Conservación de Inmuebles, José Roberto Valdez Flores, quien señaló que la dependencia a su cargo tiene la posibilidad de atender favorablemente la solicitud del C. Jaime Frías Romo, en su carácter de Presidente de la mesa directiva de Jardines de Tabachines, para ampliar las dimensiones de la edificación de la bodega para resguardo de materiales de jardinería y limpieza que está habilitada en el inmueble de propiedad municipal que se ubica en la confluencia de las calles Paseo de las Palmeras, Paseo de los Sabinos, Paseo de las Galateas y calle Cerrada, en el Fraccionamiento Jardines de Tabachines, de este Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo un asunto ejecutivo, se le deriva para su atención.

**SEGUNDO.** Notifíquese esta resolución a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Conservación de Inmuebles, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

**TERCERO.** Notifíquese con testimonio de esta resolución al C. Jaime Frías Romo, Presidente de la Mesa Directiva de Jardines de Tabachines, contactándolo en el teléfono que para tal efecto manifestó, visible a foja uno del expediente que hoy se resuelve.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.14 (Expediente 38/23) Dictamen por el que se autoriza emitir Declaratoria de Valor Cultural y Patrimonial respecto a 8 ocho Árboles ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, así como los integrantes de la Comisión Transitoria para la ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar la Declaratoria de Valor Cultural y Patrimonial respecto a 8 ocho Árboles ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza emitir Declaratoria de Valor Cultural y Patrimonial respecto a 8 ocho Árboles ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las fichas técnicas descritas en el punto 2 del apartado de antecedentes del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Dirección del Archivo General Municipal publicar la Declaratoria de Valor Cultural y Patrimonial respecto a 8 ocho Árboles ubicados en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la Declaratoria que se aprueba por este Acuerdo, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**TERCERO.** Notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la Coordinación de Servicios Municipales, a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Turismo y Centro Histórico, a la Dirección de

Participación Ciudadana, a la Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales, así como a los titulares de las Delegaciones de Atemajac del Valle y de San Francisco de Ixcatán.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión de la presente declaratoria en el ámbito de sus respectivas competencias.

**CUARTO.** De igual forma, notifíquese con una copia del presente Acuerdo a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, a efecto de que realice el diseño y gestione los recursos para la instalación de una placa al pie de cada uno de los árboles materia de la presente Declaratoria, que indique *“Este árbol fue Declarado con Valor Cultural y Patrimonial por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco”*, indicando la fecha en que fue autorizado el presente Dictamen.

**QUINTO.** Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.15 (Expediente 119/22) Dictamen que tiene por atendida la solicitud relacionada con la petición de apoyos para las familias de la colonia Miramar, para su reubicación, al encontrarse en riesgo por su cercanía con el Arroyo Seco, así como las solicitudes de vecinos de diversas colonias por el daño causado a su patrimonio a causa de los desbordamientos de los Arroyos Seco y Garabato.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MOVILIDAD Y CONURBACIÓN, y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, así como los integrantes de la COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud relacionada con la petición de apoyos para las familias de la colonia Miramar, para su reubicación, por su cercanía con el Arroyo Seco, así como las solicitudes de vecinos de diversas colonias por el daño causado a su patrimonio a causa de los desbordamientos de los Arroyos Seco y Garabato, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tienen por atendida la solicitud relacionada con la petición de apoyos para las familias de la colonia Miramar, para su reubicación, al encontrarse en riesgo por su cercanía



con el Arroyo Seco, así como las solicitudes de vecinos de diversas colonias por el daño causado a su patrimonio a causa de los desbordamientos de los Arroyos Seco y Garabato, c.l.o, en tanto este Gobierno Municipal ha proveído a atender su materia, desde la realización de ambos eventos, con acciones de apoyo y remediación, de manera transversal con los recursos humanos, de maquinaria y equipo y apoyos sociales disponibles, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las capacidades y competencias locales, incluso con una aportación conjunta con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN).

Lo anterior, no deja de lado que al haber sido cancelado el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el Gobierno Federal ha anunciado públicamente que para dichos eventos habilitaría en cada caso recursos de apoyo, para fortalecer la acción de los gobiernos estatales y locales, evitando hacerlo por la figura del fideicomiso, y en el caso concreto de las afectaciones del cauce de Miramar, ha señalado su involucramiento a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Secretaría del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para apoyar a las personas afectadas, sin propiciar acciones que incentiven la ocupación irregular de zonas federales.

**SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.16 (Expediente 180/22) Dictamen mediante el cual se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, representada por la Presidenta de la Mesa Directiva, C. María del Rosario Arellano Peralta, quien se obliga al cumplimiento de cada una de las obligaciones de tal instrumento que se suscribe, respecto de un predio de propiedad municipal que comprende un módulo de usos múltiples, una terraza, áreas verdes y el módulo de vigilancia de propiedad municipal.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno. el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar la petición presentada por la Presidenta de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, Ciudadana María del

Rosario Arellano Peralta, a efecto de que este Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica más conveniente, el salón de usos múltiples, la terraza, áreas verdes y el módulo de vigilancia de propiedad municipal localizados en la colonia mencionada, para realizar diversas actividades en beneficio de los vecinos, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, representada por la Presidenta de la Mesa Directiva, C. María del Rosario Arellano Peralta, quien se obliga al cumplimiento de cada una de las obligaciones de tal instrumento que se suscribe, respecto de un predio de propiedad municipal que comprende un módulo de usos múltiples, una terraza, áreas verdes y el módulo de vigilancia de propiedad municipal ubicados dentro del área verde con una superficie de 7,061.87 m<sup>2</sup> (siete mil sesenta y un punto ochenta y siete metros cuadrados), localizado en la calle Venustiano Carranza entre Camino Copalita y calle Gorrion, Colonia Valle de Nuevo México, de este Municipio, para el cuidado, mantenimiento y conservación, así como para realizar labores informativas, culturales y de asistencia social, ofreciendo clases, talleres, cursos y conferencias para todo el público, atendiendo las necesidades y peticiones de los colonos, sin fines de lucro, con las medidas y linderos descritas en el siguiente cuadro de construcción y croquis:

SIN TEXTO



**CONCENTRADO DE INFORMACIÓN**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN**

**LEVANTAMIENTO**

**CROQUIS DE UBICACIÓN**

Cerca de los múltiples: Salto de orinotos, áreas verdes y Juegos infantiles

En los términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El convenio de colaboración respecto del área deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, representada por la Presidenta de la Mesa Directiva, la C. María del Rosario Arellano Peralta, quien se obliga al cumplimiento de cada una de las obligaciones de tal instrumento que se suscribe, respecto de un módulo de usos múltiples, terraza, áreas verdes y el módulo de vigilancia de propiedad municipal ubicados dentro del área verde con una superficie de 7,061.87 m<sup>2</sup> (siete mil sesenta y un punto ochenta y siete metros cuadrados), localizado en la calle Venustiano Carranza entre Camino Copalita y calle Gorrión, Colonia Valle de Nuevo México, de este Municipio, para el cuidado, mantenimiento y conservación, así como para realizar labores informativas, culturales y de asistencia social, ofreciendo clases, talleres, cursos y conferencias para todo el público, atendiendo las necesidades y peticiones de los colonos, sin fines de lucro, con las medidas y linderos descritas en el croquis que forma parte integrante del presente dictamen.

Dicho mantenimiento, consistirá en realizar aquellas acciones encaminadas para su conservación y cuidado, y todas aquellas que resulten necesarias, para su adecuado cuidado y ornato e iluminación, quedando prohibida la instalación de cualquier tipo de infraestructura fija o semifija, en el espacio municipal objeto del convenio.

2) El convenio de colaboración no confiere ningún tipo de derecho real ni la posesión originaria respecto del área materia del convenio, la cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediendo únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento, cuidado y conservación de la misma. El Municipio podrá requerir el espacio en cualquier momento, para lo cual hará el aviso correspondiente con 30 treinta días naturales por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraigan los ciudadanos autorizados para suscribir este instrumento para cumplir el objeto del mismo, siendo estos responsables de los gastos que se realicen para el mantenimiento, cuidado y conservación del mismo, así como de la iluminación necesaria.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y por un período de 10 diez años contador a partir de la suscripción del convenio, estando sujeto a la inspección por lo menos anual de las dependencias correspondientes, y en caso de incumplimientos en

cualquiera de las obligaciones se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración, esto independientemente de sobre quien de los ciudadanos de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México recaiga la responsabilidad, quienes se obligan de manera conjunta a responder por el cumplimiento de la totalidad del objeto del presente convenio.

Asimismo, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días naturales de anticipación. Así mismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Se establecen como causales de rescisión del convenio, que los integrantes de la Mesa Directiva incumplan las obligaciones a su cargo, desatiendan el mantenimiento del área de propiedad municipal, utilicen dicho espacio con fines de lucro, abandonen o den al módulo un uso diverso al fin materia del convenio, no atiendan las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudieran hacerse acreedores.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del espacio antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, los integrantes de la Mesa Directiva quedarán obligados a devolverlo al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio de colaboración.

6) El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

7) Los integrantes de la Mesa Directiva no pueden conceder el mantenimiento, cuidado y conservación a un tercero respecto del predio materia de este convenio.

8) Asimismo, los integrantes de la Mesa Directiva, deberán permitir a la autoridad el uso del predio (módulo) en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública en este espacio.

9) Los integrantes de la Mesa Directiva quedan obligados a poner toda diligencia en el mantenimiento, cuidado y conservación del módulo y el área verde, y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños que se puedan causar a los mismos. Asimismo, deberán pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su cuidado, mantenimiento y conservación, incluyendo el pago de la energía para la iluminación, el agua correspondiente o cualquier otro que se requiera, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

10) Los particulares deberán colocar en el módulo de propiedad municipal materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este módulo es municipal y es de uso público, fue entregado en convenio de colaboración a los vecinos de la Colonia Valle de Nuevo México, para su mantenimiento, cuidado y conservación.”*

Las características de la placa serán proporcionadas por la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, y la misma se realizará a costa de los particulares.

11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**TERCERO.** Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del instrumento jurídico (*convenio de colaboración*) conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, remitiéndose para tal efecto los documentos que acrediten la personalidad de los particulares, su nombramiento como parte de la Mesa Directiva de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, y la escritura de propiedad municipal y su ficha técnica, así como copia del convenio de colaboración previo

de número CO. 114/2015, de fecha 15 de junio de 2015, así como aquellos que se requieran para la elaboración del instrumento jurídico, como son los datos de contacto de la C. María del Rosario Arellano Peralta

**CUARTO.** También notifíquese a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos procedentes a que hayan lugar, para su ejecución y cumplimiento en la esfera de sus respectivas competencias.

**QUINTO.** Notifíquese éste Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Valle de Nuevo México, C. María del Rosario Arellano Peralta, en el domicilio señalado para tales efectos en el folio 3 del expediente que ahora se resuelve, a efecto de que se contacten y gestionen las acciones necesarias ante la Dirección Jurídico Consultivo para la suscripción del convenio autorizado, ello, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la notificación, así como para su conocimiento y efectos legales procedentes en cumplimiento de lo aquí resuelto, ya que este acuerdo no hace las veces del convenio de colaboración, y de no suscribirse el mismo, este Acuerdo quedará sin efectos por falta de interés de la parte promovente.

**SEXTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**5.17 (Expediente 16/23) Dictamen por el que se autoriza suscribir los contratos de concesión de servicios públicos, autorización de controles de acceso y de un convenio de colaboración, con su adéndum, derivados de los acuerdos del Ayuntamiento ya autorizados de fechas 5 de marzo de 2021 y el adéndum del pasado 25 de noviembre de 2022, ello, con el Condominio Compuesto Ayamonte Propiedad en Condominio, en vez de hacerlo con la Asociación de Colonos de las Bellas Artes, A.C.**

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud realizada por quien se ostenta como Presidente del Condominio

Compuesto Ayamonte, P. en C., Lic. Eduardo Vázquez Lecanda en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza suscribir los contratos de concesión de servicios públicos, autorización de controles de acceso y de un convenio de colaboración, con su adendum, derivados de los Acuerdos del Ayuntamiento ya autorizados de fechas 5 cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno (bajo expediente 66/20), y el adendum del pasado 25 veinticinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós (bajo expediente 11/22), ello, con el Condominio Compuesto Ayamonte Propiedad en Condominio, en vez de hacerlo con la Asociación de Colonos de las Bellas Artes, A.C. (anterior administradora del Condominio).

Lo anterior, en razón de que la Asociación de Colonos de las Bellas Artes, A.C. forma parte forma parte del Consejo de Administración del Condominio Compuesto Ayamonte (foja 44 cuarenta y cuatro de la Escritura Pública 10,415 diez mil cuatrocientos quince), siendo que es actualmente la persona jurídica que administra, vigila y custodia los intereses de los habitantes del desarrollo inmobiliario denominado "Ayamonte", incluyendo las áreas concesionadas, es "Condominio Compuesto Ayamonte Propiedad en Condominio."

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para su conocimiento y para la elaboración del contrato de concesión y el convenio de colaboración, con su adendum ya autorizados, a celebrarse entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Condominio Compuesto Ayamonte, Propiedad en Condominio, conforme a lo señalado en esta resolución y conforme lo exija la protección del interés municipal.

**TERCERO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración, a la Unidad Patrimonio, a la Dirección de Medio Ambiente, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al Condominio Compuesto Ayamonte, Propiedad en Condominio, a través de su Presidente, Lic. Eduardo Vázquez Lecanda para su conocimiento y para los efectos conducentes tendientes a su debido cumplimiento, en el



domicilio señalado para recibir notificaciones en su escrito que para tal efecto señalaron, el cual obra en el expediente 16/23 a foja 001 uno, otorgándoseles un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, para que se apersonen ante la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídico Consultivo, para la firma del contrato de concesión y el convenio de colaboración, con su adendum ya autorizados, ya que en caso contrario se tendrá por entendida la falta de interés respecto a lo aquí resuelto, y quedará sin efectos este Acuerdo.

**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.18 (Expediente 303/22) Dictamen que autoriza registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento de 07 espacios deportivos a favor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para efectos de su administración y uso conducentes; así como 02 espacios más, a la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición realizada por el Consejo Municipal del Deporte Zapopan (COMUDE), respecto de que se autorice la reincorporación como bienes del Municipio de 09 nueve espacios deportivos entregados en administración a ese Organismo, para que se responsabilicen de ellos representaciones vecinales o dependencias municipales de la administración pública municipal centralizada, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se autoriza registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento de 07 siete espacios deportivos a favor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para efectos de su administración y uso conducentes, siendo éstos los siguientes:

| <b>Espacio Deportivo</b>   | <b>Ubicación</b>   |
|--|--|
| Ciudad Granja (Vallarta)   | Av. Vallarta, Eje Poniente S/N, colonia Ciudad Granja                |
| Colli CTM  | Calle Felipe Carrillo Puerto, S/N, colonia Colli CTM                 |
| Díaz Ordaz   | Esquina Tlatelolco-Montenegro, colonia Díaz Ordaz                    |
| La Martinica   | Calle Pino S/N, esquina Fray Junípero Serra, colonia La Martinica    |
| La Martinica (2 de Abril) frente al #51, esquina 5 de mayo, colonia La Martinica | Calle 2 de Abril   |
| Las Águilas  | Calle Sierra de Bolaños, esquina Sierra Parnaso, colonia Las Águilas |
| Santa Rita   | Calle Orquídea, esquina Rinconada Girasol, colonia Santa Rita        |

Lo anterior, ya que la citada dirección se pretende expandir en los espacios indicados, para la red de colmenas y actividades de la vía RecreActiva mediante cursos y talleres, con el objetivo de reconstruir el tejido social de las comunidades de Zapopan. En los espacios mencionados, se buscará impulsar la actividad física, toda vez, que es de vital importancia tanto para la salud física como la mental, ya que al realizar algún deporte o disciplina propicia una mejor calidad de vida. También se ofertarán diferentes opciones para desarrollar el arte y cultura, impartiendo diversos cursos y talleres para todas las edades de la población. En la citada dirección se considera que esos espacios deportivos pueden ser una extensión de la red de colmenas que impulsen la acción comunitaria.

**SEGUNDO.** Respecto a los espacios deportivos localizados en las colonias Hogares de Atemajac y Santa Rita, se autoriza consignar el uso y administración a la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, para efecto de que los mismos sean consignados a uso común, en términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.** En razón de que la citada entrega en administración vigente a favor del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), de los 09 nueve espacios objeto del presente dictamen, no implicó desincorporación del dominio público por parte del patrimonio municipal, en los Acuerdos del Ayuntamiento previamente aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29

veintinueve de julio de 2015 dos mil quince y 26 veintiséis de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se mantenga en sus términos, y solo se procede a registrar y consignar el uso administración, control y aprovechamiento en los términos previamente autorizados, por lo que se instruye a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Inmuebles registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento correspondiente.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para consigne como Adendúm al Convenio número CG.-142/2015 suscrito entre éste Municipio y el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), el uso, administración, control y aprovechamiento de los 09 nueve espacios deportivos en los términos aquí aprobados, retirando de la responsabilidad del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), la administración respecto a los espacios materia de esta resolución.

**QUINTO.** Comuníquese este Acuerdo al Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE), a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la Dirección de Participación Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales por conducto de sus áreas competentes, proporcione el mantenimiento en materia de áreas verdes, mobiliario urbano y alumbrado a los 09 nueve espacios que son objeto de la presente resolución, por ser su uso consignado a la administración pública municipal centralizada, siendo éstos los siguientes:

| <b>Espacio Deportivo</b> | <b>Ubicación</b>                                       |
|--------------------------|--|
| Ciudad Granja            | Av. Vallarta, Eje Poniente S/N, colonia Ciudad Granja  |
| Colli CTM                | Calle Felipe Carrillo Puerto, S/N, colonia Colli CTM   |
| Díaz Ordaz               | Esquina Tlatelolco-Montenegro, colonia Díaz Ordaz      |
| Hogares de Atemajac      | Calle Canteras Gris #1850, colonia Hogares de Atemajac |

|  |  |
|--|--|
| La Martinica   | Calle Pino S/N, esquina Fray Junípero Serra, colonia La Martinica    |
| La Martinica (2 de Abril) frente al #51, esquina 5 de mayo, colonia La Martinica | Calle 2 de Abril   |
| Las Águilas  | Calle Sierra de Bolaños, esquina Sierra Parnaso, colonia Las Águilas |
| Santa Rita   | Calle Orquídea, esquina Rinconada Girasol, colonia Santa Rita        |
| Tepeyac Haciendas  | Calle Montera S/N, esquina Matador, colonia Hacienda Tepeyac         |

**SÉPTIMO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**5.19 (Expediente 70/23) Dictamen mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SALUD y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se aprueben diversas reformas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban en lo general y en lo particular las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**“REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

**Artículo 14.** Son requisitos para ser Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ser médico con grado académico de alguna especialidad, tener reconocida capacidad profesional y solvencia moral.

Deberá contar además con experiencia en el rubro de administración o manejo de instituciones médico asistenciales o de investigación.

El Director General, así como el *Director de Administración y Finanzas*, deberán caucionar su manejo de fondos, cada uno de manera independiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, *por el importe que resulte de aplicar una fórmula idéntica a la establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco*. Dicha garantía deberá otorgarse a favor del *Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan*, con copia a la Contraloría Ciudadana, a la Junta de Gobierno del *Organismo* y a la *Auditoría Superior del Estado* de Jalisco. El incumplimiento de esta obligación causará la destitución inmediata del Director General o de su *Director de Administración y Finanzas*, según corresponda al funcionario *omiso*, así como el impedimento para cobrar su sueldo.

**Artículo 37.** Las relaciones de trabajo entre el Organismo y sus servidores públicos, se regirán por el presente ordenamiento, *la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, las Condiciones Generales de Trabajo, así como cualquier normatividad en materia de Trabajo que expida el Organismo*.

Corresponde a la Junta de Gobierno aprobar y *modificar las Condiciones Generales de Trabajo, mismas que una vez aprobadas, deberán ser depositadas* en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** La reforma al artículo 14 tercer párrafo del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

**SEGUNDO.-** La reforma al artículo 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor a partir de que las Condiciones Generales de Trabajo sean aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

**TERCERO.-** El Organismo deberá realizar las acciones necesarias para realizar las adecuaciones jurídicas en materia laboral conforme a lo establecido por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.”

En los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las reformas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán de ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobadas en este dictamen, para que entren en vigor la reforma al artículo 14 tercer párrafo del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan y la reforma al artículo 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a partir de que las Condiciones Generales de Trabajo sean aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Una vez publicadas las reformas antes citadas al Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**TERCERO.** Háganse del conocimiento las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de

Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueban, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura del Gabinete y a la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se instruye al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para efecto de que realice las acciones necesarias para realizar las adecuaciones jurídicas en materia laboral conforme a lo establecido por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su marco normativo para adecuar su reglamentación interna a la ley estatal citada, respetando el principio legal de jerarquía de normas.

**CUARTO.** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

**QUINTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

**5.20 (Expedientes 210/20 y 146/22) Dictamen por el que se abroga el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar se expide el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de JUVENTUDES, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver las iniciativas presentadas, por las Regidoras Melina Alatorre Núñez y Nancy Naraly González Ramírez, así como por las entonces Regidoras Mónica Paola Magaña Mendoza y María Gómez Rueda, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se abroga el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXIV número 74, Segunda Época, con fecha 29 veintinueve de abril de 2017 dos mil diecisiete y en su lugar se expide el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobándose en lo general y en lo particular, artículo, por artículo, el cual se anexa al presente dictamen. Dicha abrogación surtirá efectos al momento de entrar en vigor el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo y 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que sea válido el presente Acuerdo es necesario que sea aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal para publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**TERCERO.** Háganse del conocimiento el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Comisaría General de Seguridad Pública, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la



Ciudad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana y a la Sindicatura Municipal, así como a la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**CUARTO.** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

**5.21 (Expediente 226/22) Dictamen que aprueba en lo general y en lo particular, la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como elevar iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 128, Apartado P, numeral 13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar la iniciativa que tiene por objeto la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como elevar iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 128, Apartado P, numeral 13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueban en lo general y en lo particular, la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

**“REGLAMENTO DE SANIDAD, PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES EN EL  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

*Artículo 10. Queda prohibido a toda persona:*

*I a la XV...*

XVI. Producir cualquier mutilación como corte de orejas, cola o extremidad, *cuerdas vocales o falanges*, practicar la esterilización o castración, que no se efectúe bajo el cuidado de un médico veterinario titulado, con cédula profesional. La mutilación podrá practicarse sólo en caso de necesidad o exigencia funcional;

*XVII a la XXXV...*

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.”

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y en lo particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se aprueba elevar iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 128, Apartado P, numeral 13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, Así mismo, en los siguientes términos:

**“LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023**

**TÍTULO SEXTO**

**Aprovechamientos**

**CAPÍTULO I**

**De los ingresos por aprovechamiento**

## SECCIÓN SEGUNDA

### De las multas

Artículo 128...

A a la O...

P...

I la 12...

13.- Por producir cualquier mutilación como corte de orejas, cola o extremidad, *cuerdas vocales o falanges*, practicar la esterilización o castración, que no se efectúe bajo el cuidado de un médico veterinario titulado, con cédula profesional. La mutilación podrá practicarse sólo en caso de necesidad o exigencia funcional; de: 7.66 a 22.95 UMA.

14 a la 46...

Q a la T..."

De lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una vez que en su caso se apruebe esta Iniciativa por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publíquese la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, que por este dictamen se aprueba, en los sitios oficiales de internet del Municipio y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal a publicar la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de Archivo General Municipal, éste la deberá de remitirla a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

**CUARTO.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza elevar formal

Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar y expedir la reformar el artículo 128, Apartado P, numeral 13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior, con copia certificada de este Acuerdo y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno correspondiente.

**QUINTO.** Háganse del conocimiento la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueba por este Acuerdo, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación de Cercanía Ciudadana, a la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Protección Animal, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**SEXTO.** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma al artículo 10 fracción XVI del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, ello, una vez que sea publicada.

**SÉPTIMO.** Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIE DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

El **Presidente** sometió a consideración el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.18 con sus respectivos anexos.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «El 5.1, el 5.2 y el 5.8, por favor».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias, el 5.8 y el 5.15, por favor».

En virtud de lo anterior y no habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido en conjunto de los dictámenes enlistados con los números del 5.3 al 5.7, del 5.9 al 5.14 y del 5.16 al 5.18; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 5.1.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Muchas gracias, nomás para razonar un poco mi sentido, en contra de este dictamen, por una razón muy sencilla: creo que es valiosa la participación y el involucramiento de los ciudadanos en las decisiones del municipio; sin embargo, creo que mediante esta figura, se puede modificar el régimen de los condominios y esto me preocupa, porque abriría la puerta a que se intensificara el desarrollo vertical en zonas del Municipio, que actualmente se encuentran colapsadas por el tráfico y por un déficit muy marcado de diversos servicios y espacios públicos. A mí, claramente que me gustaría que estas modificaciones se dieran para darle voz y voto a los ciudadanos, pero corremos el riesgo de que en lugar de que eso ocurra, se favorezca a las inmobiliarias; entonces, mi voto en el 5.1 y el 5.2, sería en contra por esas razones, gracias».

Una vez discutido y no habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó el sentido del voto con relación al dictamen enlistado con el número 5.1; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Lcal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Errejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, del Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias; con el voto en abstención, de la Regidora Karla Azucena Díaz López; con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

Por otra parte, el Presidente sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen identificado con el número 5.2.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly Gorzález Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, del Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias; con el voto en abstención, de la Regidora Karla Azucena Díaz López; con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría».

En el uso de la voz, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen marcado con el número 5.8.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, manifestó: «Muchas gracias Alcalde, este punto también para reflexionar un poco por qué lo votaré en contra; se trata de una superficie de propiedad municipal en Periférico y Calzada del Servidor Público en el Fraccionamiento Lomas Golf & Hábitat. Lo voto en contra, porque en todas mis votaciones he intentado evitar que se pierda patrimonio municipal y para pagar estos temas que tienen que ver con obligaciones del Municipio, preferiría yo que, en lugar de subastar nuestro patrimonio, asignáramos partidas presupuestales para pagarle a los ejidatarios; por esas razones lo votaré en contra, gracias».

La Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, en uso de la voz, mencionó: «Mi posicionamiento es también para cuidar el patrimonio de la ciudad, mi voto será en abstención».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el sentido de la votación respecto del contenido del dictamen enlistado con el número 5.8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Duice

Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, del Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias; con el voto en abstención, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho y Ana Luisa Ramírez Ramírez; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría, muchísimas gracias».

Por otra parte, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del dictamen identificado con el número 5.15.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias Presidente. Tomo la palabra, para hablar sobre el punto 5.15, referente a la solicitud de ayudar a las familias afectadas por los desalojos forzados que se llevaron a cabo en las cercanías del Arroyo Seco en Zapopan. Ya en su momento, presentamos la postura de Futuro respecto a este asunto, no negamos que las viviendas se encontraban en riesgo, debían ser desalojadas, pero tenemos claro que la forma en que se llevó a cabo esta acción, fue insensible y los apoyos que recibieron las familias, insuficientes. Aquel día, muchas de las personas afectadas, no tuvieron tiempo suficiente para sacar todas sus pertenencias y se quedaron sin un lugar donde vivir. Desde la fracción edilicia de Futuro, hemos estado en contacto con las personas afectadas y hemos escuchado sus historias, sus miedos y sus preocupaciones; hemos constatado, de primera mano, que los apoyos otorgados por el Gobierno Municipal, han sido insuficientes y no han estado a la altura de lo que esta situación amerita. Un ejemplo de esto, son los albergues que se han mencionado en tantas ocasiones, pero que se ubicaron a 18 kilómetros del punto de los desalojos; otros, son las bodegas que se habilitaron para resguardar los bienes de las familias, pero que fueron revueltos y se volvieron imposibles de identificar. Desde la fracción edilicia de Futuro, hemos empujado para garantizar que las familias afectadas reciban la ayuda necesaria para poder reubicarse y reconstruir sus vidas. Recordemos que muchas de estas personas fueron engañadas y por eso estaban instaladas dentro de un cauce, no podemos permitir que estas personas se queden desamparadas y abandonadas a su suerte. En este sentido, quiero manifestar mi total desacuerdo con este dictamen que declara improcedente la iniciativa para apoyar a cada una de las familias de la colonia Miramar, con la cantidad de \$100,000.00 para su reubicación. Me parece que la propuesta era una medida justa y necesaria que permitiría a estas familias tener un poco de alivio en medio de tanta incertidumbre, en gran medida causada por un desalojo

poco sensible llevado a cabo por la administración. Reiteramos nuestro compromiso con las familias afectadas por los desalojos forzados en las cercanías del Arroyo Seco, desde Futuro seguiremos trabajando para que estas personas reciban la ayuda y el apoyo que necesitan para salir adelante; no podemos permitir que se queden solas en momentos tan difíciles. Es cuanto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 5.15; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Alberto Uribe Camacho, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Dulce Sarahí Cortés Vite, Omar Antonio Borboa Becerra y Ana Luisa Ramírez Ramírez; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por mayoría».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Yo voté a favor por el tema de la peligrosidad que significa, incluso me tocó hacer algo parecido en Tlajomulco, en el mismo Arroyo Seco y es un asunto de muchísima peligrosidad; mi pregunta no es si es peligroso o no, mi pregunta es, no es si habían invadido o no, mi pregunta es si debe quitarlos o no, mi pregunta es, eso todo eso sí, no pueden vivir ahí, entiendo que somos oposición, pero también entiendo que tienen un grave riesgo y hay un dictamen de protección civil que te dice que tiene una problemática, si hubiera entonces un incidente de inundación y a muertes, entonces quién es el responsable, con este dictamen que emitió Protección Civil. La pregunta entonces sería: ¿hay alguna línea en que podamos ayudar a estas personas, que no sea así con este apoyo?, ¿hay algo más que hubiéramos construido?, ¿cuál es el estatus?, sería la pregunta».

El **Presidente** respondió: «A ver, recordemos bien, estaban en una zona federal, nosotros como autoridad, no tenemos las facultades para poder desalojar; en ese momento, nos comunicamos CONAGUA y CONAGUA con la Guardia Nacional y a la vez, ellos nos pidieron un dictamen de Protección Civil, se hizo un levantamiento y no solamente de esa zona que fue la única que se intervino, a raíz de ahí, fue cuando la Guardia Nacional tomaron las medidas de cómo desalojar, a qué horas, de la forma que ellos quisieron. Lo que nosotros hicimos por parte del Ayuntamiento, fue: uno, apoyo en comedores, que estuvo instalado en La Colmena; dos, despensas; tres, menajes y; cuatro, aportación de dinero a los que tenían



negocios ahí, eso fue lo que hizo el Ayuntamiento básicamente, que es dentro de nuestra competencia».

En uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Nomás para aclarar algo Güicha, el operativo no lo hizo la administración y no está reivindicado por la administración como lo mencionaste, el tema fue un apoyo que solicitó CONAGUA y fue un operativo de la CONAGUA porque es zona federal; CONAGUA lo único que nos dijo es: *“mira esta es la zona federal, tengo dictámenes tuyos de riesgo, yo no puedo hacerlo solo y necesito colaboración del Estado y del Municipio para poder llevar a cabo el operativo”*, pero el operativo es totalmente o fue totalmente hecho por CONAGUA y fue por un tema de emergencia en cuanto al marco legal y fue llevado a cabo como fue llevado a cabo por la importancia del tema de que se trataba y el riesgo inminente que había. En cuanto al marco legal, el Municipio actuó en colaboración con o en coordinación con la autoridad federal, que es la que le correspondía hacer ese operativo y pues nomás aclarar que no fuimos nosotros y que la decisión no fue de Zapopan».

El **Presidente** mencionó: «Yo quisiera agregar también otro punto importante: la CONAGUA determina y ella es la que tiene el contacto con la Guardia Nacional, la Guardia Nacional, así como la Defensa Nacional tienen sus protocolos de no adelantar noticias, ellos operan como creen más conveniente, de esa manera fue la razón por la que se hizo. En ese momento, yo giré instrucciones al Coordinador Salvador Villaseñor de Promoción Económica y Combate a la Desigualdad y tenemos en bodega, menaje, tenemos todo lo que son despensas y le pedí a Construcción de Comunidad que habilitara el comedor ahí en La Colmena de Miramar; también, obviamente acompañado de esto, se invirtieron casi \$200'000,000.00 en obra pública en lo que fueron los gaviones de esa zona. Ya al terminar nos falta todavía una parte que no se pudo terminar, porque a la hora que estábamos a un 80% de la obra, llegamos ya para terminar la obra en el último temporal de lluvias del año pasado y ya no nos permitieron el ingreso a nuestros camiones, a la maquinaria para que pudiera entrar a terminar al 100%, se vino el temporal de lluvias, no hubo ninguna tragedia, todo caminó en forma. Yo estoy consciente y sensible de que, desgraciadamente, salió mucha gente afectada y como tú decías, hasta en un momento pudieron hacer timadas de que era una propiedad no federal y que se la haya vendido, pero lo que sí te quiero decir, que la sensibilidad del Ayuntamiento estuvo siempre presente en apoyarlos; básicamente nosotros tenemos, porque aquí hay algo importante todavía que mencionar, el censo lo levanta la Guardia junto con CONAGUA y con gente junto con nosotros, el censo no lo levantamos solamente nosotros, para el apoyo que se tenía que dar; ellos decían: *“esta casa, esta casa, esta casa, qué falta: menaje, qué falta, hoy es un negocio de carpintería”* y como lo he mencionado en otras ocasiones, había lugares donde se tenía detectado que la Guardia no lo comentó, donde existían gallos de pelea, donde existían casinos, donde existían una serie de cosas que ellos mismos fue información que nos

lo ha proporcionaron a nosotros, porque hicieron un estudio de inteligencia y fue como se presentó, dentro de las competencias del Ayuntamiento es hasta donde ahí llegó. Posteriormente y vuelvo a repetirlo, ya se lo había comentado al Regidor Puerto en la ocasión pasada, una diputada federal se comprometió a conseguir los recursos federales para que se les pudiera dar una vivienda a estas personas, que se consideraban como tales, para eso se tenía que revisar el padrón que había levantado la Guardia, junto con CONAGUA y hasta ahí yo me quedé, ella quedó de conseguir esos recursos federales, pero ahí fue donde se terminó, básicamente yo le dije a ella: *“bienvenido, si tú consigues los recursos, nosotros te apoyamos con todo gusto”*, hasta ahí quedó, para que quede claro que el Ayuntamiento cumplió sus obligaciones dentro de la parte que le corresponde».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «El punto que me parece importante y nosotros como Ayuntamiento es nuestro deber de cuidar a las personas de Zapopan, hay protocolos internacionales para el desalojo, sabemos todos que la orden fue de CONAGUA y fue una orden federal y el Ayuntamiento colaboró, fue un colaborador de esta situación con maquinaria con Obras Públicas, con la misma Policía Municipal, en conjunto con la Guardia Nacional, los videos son públicos, pero la falta de empatía del Municipio, de proteger a las personas y no permitir el desalojo sin seguir el protocolo que establecen las Naciones Unidas, los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es un punto que debemos cuidar que no vuelva a suceder, para eso existen protocolos internacionales, fueron las formas las que fueron inadecuadas».

En el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «yo quisiera hacer mención de lo que dijo el Regidor Uribe, creo que lo primero que se buscó y creo que fue la línea, es salvar la vida de la gente, el riesgo que se tenía, ese es el primer paso; el otro procedimiento que tú mencionas, yo te pondría en contacto con la Guardia Nacional, que lo platicues con ellos para que te digan por qué operaron de una manera así o de una manera *“asa”*, no te lo platican, no te lo comentan, son códigos que ellos manejan y es por eso que en un momento hasta el Regidor Puerto intervino, también en querer saber por qué había sido el desalojo de esa manera. Yo no puedo meter, cuando ellos me piden un apoyo con una máquina, directamente la Guardia Nacional, se lo tengo que proporcionar y me piden cierto número de elementos para estar custodiando la zona, pero hasta ahí, nosotros no operamos absolutamente nada, nosotros estábamos bajo las indicaciones de todas las dependencias federales; entiendo la posición que tú dices, pero desgraciadamente también hay leyes en donde nosotros tampoco podemos rebasar esto y entiendo lo que dices, procurar que no vuelva a suceder, tenemos muchísimas zonas en Zapopan, no quiero ser este omiso a esto, en que hay algunas zonas de riesgo todavía, hay algunas zonas de riesgo y obviamente estamos tratándolas de contener a base de hacer ciertos trabajos, sobre todo, en los canales, algo con Obras Públicas, pero es muy difícil porque recordemos que tenemos muchísimos asentamientos en zonas federales y

sobre todo, en canales, el cauce del agua no lo paras absolutamente con nada. Había lugares donde el cauce tenía cierto grado al llegar y ahora ya estaba a 45 grados, el agua venía bajando a toda velocidad con escombros, con lo que trajera y pegada contra las bardas y con las casas. Desgraciadamente sí es una tristeza lo que pasó, una tragedia, pero si lo vemos, por el lado de salvar vidas, si ellos hubieran seguido ahí donde estaban en la lluvia del año pasado, hubiera habido problemas de vidas ahí de niñas, de niños, de jóvenes, de adultos, adultos mayores. Eso es lo único que te quisiera comentar y creo que hay una constancia de que este Ayuntamiento hemos aprobado aquí en este Cabildo, el apoyo a la gente, la diputada federal se ofreció a traer los recursos, que ella iba a construir esas casas para esa gente».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, manifestó. «Gracias Alcalde, creo que el planteamiento no es con quién hizo el operativo, porque eso lo discutimos mucho, tiene que ver con nuestra condición de autoridad ¿en qué sentido?, en el sentido de que, a pesar de todo lo que se ha hecho, que no se demerita, el drama de la gente sigue, la gente sigue sin un hogar, sigue sin un trabajo, sigue sin una certeza patrimonial y no podemos simplemente lavarnos las manos; creo que son dos temas bien diferentes. En su momento, discutimos mucho sobre quién tenía responsabilidad en cómo se hizo el desalojo y yo presenté una queja ante Derechos Humanos, contra CONAGUA, contra la Guardia Nacional y contra el Ayuntamiento por dos cosas: en primer lugar, porque hay protocolos de cómo hacer ese tipo de desalojos y, en segundo, porque es muy inhumano hacer un desalojo sin garantizarle a la gente sus derechos básicos, en este caso, el derecho a la vivienda; pero eso no exculpa al Ayuntamiento, eso no nos exculpa como gobierno, porque cuando se presenta una autoridad superior, la única autoridad que puede defender a las personas en el lugar y en el momento, es su ayuntamiento, es su gobierno municipal, es quien debe de intervenir y aunque no les avisan de los operativos, siempre hay algo más que se puede hacer y ¿qué fue por ejemplo ese un poco más que intentaron hacer diversas autoridades?, llevar a Derechos Humanos para cuidar que un frente no se abriera, el de la actuación policial de cómo desalojaban a la gente y por eso, se dejó de lado que desalojaron a adultos mayores en la madrugada, que lo sacaron a las 4 de la mañana y los echaron a la calle; pero a mí me hubiera gustado ver a un Ayuntamiento que actuara con sensibilidad, no acatando instrucciones, porque somos representantes populares, no formamos parte ni de la Guardia Nacional, ni del ejército y este tema que se está votando, tiene que ver con una responsabilidad ética, no aceptamos que se haya hecho lo suficiente, porque realmente no se ha hecho. Yo sí he tenido conocimiento que se les ha dado menaje, se les han dado facilidades, no de la mejor manera, porque ciertamente los albergues les quedaron muy lejos, pero lo que se puede hacer es más, yo no diría que echáramos por la borda esta petición de darles a las personas dinero para que tengan la oportunidad de construirse un hogar, pero sí que exploremos maneras de garantizarles ese derecho y no simplemente lavarnos las manos y decir: “no nos toca”, va a ser suficiente lo que hagamos cuando la gente ya viva tranquila,

porque por más que reiteremos que donde estaban era peligroso, que donde estaba era propiedad federal, que fueron estafados, lo que sea, no dejan de ser víctimas y no hay que criminalizarlos, si había peleas de gallos, si había casinos, no es culpa de la gente, es la ausencia de la autoridad. Entonces, sí tengamos eso muy presente, porque no podemos seguir culpando a la gente de todas las omisiones que tiene el Ayuntamiento, porque no es el único lugar donde hay casinos clandestinos, no es el único lugar donde se dan apuestas, no es el único lugar donde se dan peleas de gallos sin aval de la autoridad; entonces, no perdamos de vista el tema de fondo, que es que la gente sigue padeciendo este drama y, al menos, yo de mi parte, yo no me puedo simplemente lavar las manos. Muchas gracias».

En el uso de la voz, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, mencionó: «Muchas gracias, todo esto se deriva de un punto de acuerdo que presenté en abril del año pasado, estamos a un año y yo estoy de acuerdo de que estuvimos en Miramar, estuvimos en el desalojo, atendimos a muchas personas, sí se metió la autoridad, les apoyó con algunas cosas, para unos lo suficiente, para uno les faltó, lo que ustedes quieran, pero lo que sí se me hace extraño es que se reviva el tema después de un año que ya pasó, en donde aquí estuvimos todos estos meses y ya nadie se había acercado a nosotros para ningún tipo de apoyo ni ningún tipo de gestión en ese lugar y hemos ido varias veces y hemos hecho los miércoles zapopan y he estado en la colonia y era un tema medio olvidado porque creo que hubo una pequeña, mucha o varia atención. Yo lo que les manejaba el otro día, era que a lo mejor no tuvo la comunicación adecuada para para el conocimiento de nosotros en qué personas se les ayudó, cuántos fueron, quiénes fueron, porque seguramente y lo hubo, hubo personas que pedían \$7,000.00 y había otras personas que pedían 2 millones, eran unos montos exagerados, pero no hubo un mínimo ni un máximo y esa es la parte donde me extraña, sé que vienen las lluvias, a lo mejor es la preocupación, podríamos decir porque vienen las lluvias, sé que se arreglaron los gaviones, todo lo demás, lo sabemos todos; pero lo que no sabemos es, un grupo de vecinos ya no tan grande como antes, pero que todavía piensan que no se les ha cubierto la parte de su afectación, pero tampoco lo han hecho por un por escrito, decir *“mi afectación es esta o es tal cual”* o por lo menos nosotros no tenemos conocimiento. Yo creo que es un tema que se está reviviendo de hace un año y creo que con la atención que se le dio o no se le dio, creo que sí tendrían que venir, hacer un listado y también por parte de la autoridad, quien se siente con ellos y les diga: *“a ver, cómo no, a ti no se te dio, pero se te dio tu esposa o a ti no, pero a tu hijo sí o esto, esto, esto”* o cuál es la parte del agravio, porque yo lo que ando viendo es que a veces ya ni siquiera son los interesados, ya hay terceras personas que están metidas en el tema, hablábamos ahorita de una diputada federal y también podemos hablar de diputados locales o lo que ustedes quieran, pero sí creo que nada más es ver, a lo mejor es mínimo, a lo mejor son tres, cuatro personas que al final nunca se les atendió, se les puede atender y como la parte que dicen ellos, por un tema de humanismo, no tanto de responsabilidad ni mucho menos y sí, a lo mejor se puede ver entre todos decir: *“oye sí tiene*

*afectación, vive con la suegra, la suegra ya no lo quiere en su casa, no tiene cómo pagar una renta”, hay programas federales, hay programas estatales y verle aquí mismo en el Municipio, a lo mejor un pie de casa o lo que sea, si fuera esa la afectación, pero creemos que ni siquiera sabemos cuál es el daño, qué tan grande es o qué tan menor es y estamos alegando cosas que no tenemos la certeza exacta de qué es lo que se requiere. Es cuanto, gracias».*

El **Presidente** comentó: «Quisiera comentar, está votado pero yo estoy en la mejor disposición de que, Combate a la Desigualdad tiene el censo, tiene lo que se entregó para que lo conozcan ustedes, veamos cuáles son las personas, a quién se le dio, cómo se le entregó y para que tengamos un panorama. Yo ya lo revisé, lo podemos volver a checar y no tengo ningún inconveniente, si por algún error o alguna omisión, a alguien no se le entregó menaje, despensa o ayuda económica, estoy totalmente en la disposición y estoy abierto».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, expresó: «Gracias, yo coincidí con el tema que comenta Borboa, en realidad este tema ya es un tema muy trabajado, es un tema que se discutió ya en las comisiones, en la comisión de Cambio Climático se tocó el punto; creo que el Ayuntamiento no solo atendió lo que le correspondía, atendió por demás; nosotros entramos en el tema de la recuperación de los gaviones, que no es un tema que no corresponda económicamente, sin embargo, como es nuestra responsabilidad atender al tema de la seguridad de los zapopaneros, se atendió, fue millonaria la inversión, eso le corresponde a CONAGUA. De igual forma, se atendió por parte estatal y municipal, todo lo que correspondía a menaje, recuperación, créditos, apertura, etcétera, etcétera. En la comisión también se comentó que si había alguien que quedara afuera, que con mucho gusto se revisaba el tema, que no había ningún problema, pero creo que fue un tema por demás cuidado, además de sensible, además de que en la intervención fue un tema operativo, en el tema operativo, parece que no, pero cuando ya tenemos nosotros una instrucción por parte de la autoridad federal, que es quien marca la pauta en este proceso, evidentemente ya el cuerpo policiaco entra a hacer la función de desalojo, porque ya se cubrió con a, b y c de los procesos que la ley lo determina y ellos, solamente entran a hacer un respaldo operativo a petición de parte. Creo que esta administración, nunca, en ningún aspecto, ha mostrado indiferencia a un tema de desastre como ha sido ese y mucho menos una desatención en todos los sentidos, atendiendo el tema de Derechos Humanos, atendiendo el tema de salud, atendiendo el tema de atención básica e incluso, de recuperación de la economía de todos esos negocios que estuvieron afectados ahí y en el tema de las inundaciones y en el tema de lo que corresponde al proceso de desalojo, nosotros entramos exclusivamente en un tema de apoyo y acatando instrucciones de la autoridad correspondiente. Habrá que revisar quién sí de las autoridades prometió cosas y no cumplió, que eso le corresponde al tema federal, ahí sí hay unos vacíos que se dieron y no es un tema ni municipal, ni estatal, nosotros sí llegamos a recatar y a asumir responsabilidades, que jerárquicamente y jurídicamente no

nos correspondían y lo hicimos por los zapopanos, porque estaban siendo afectados en sus intereses, independientemente de que sea un tema irregular, independientemente de la circunstancias de desastre natural, creo que como autoridad se dio la cara, se respondió y en ningún momento se ha cerrado la puerta para que los que consideren que no ha sido atendido, se les dé el apoyo. Por otro lado, también tenemos los padrones bien cuidados, sí había gente que buscaba doble o triple apoyo y eso no era posible por las reglas de operación, pero creo que dentro de toda la gente que se acercó en el tema operativo, yo recuerdo, nadie quedó sin algún tipo de apoyo, nadie absolutamente nadie. Entonces, se comentó las comisiones, respecto, si hay algún afectado que no haya sido atendido y realmente se valida que así fue, con mucho gusto lo atendemos, tanto en el tema económico, como en el tema de menajes. Es cuanto».

En el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Ok, yo me comprometo a pasar el informe para poderlo revisar, para que lo chequen y con todo gusto, si hay alguna omisión o por alguna, hablaré con el Coordinador y con todo gusto lo haremos llegar».

Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen marcado con el número 5.19, que corresponde al expediente 70/23.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de referencia.

Al no haber manifestaciones al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.19 correspondiente al expediente 70/23, mediante el cual se aprueban en lo general y en lo particular las reformas a los artículos 14 y 37 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por otro lado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración

del Pleno del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.20, mismo que corresponde a los expedientes 210/2020 y 146/2022, y su anexo.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, mencionó: «Gracias, con su venia Presidente. Solo para explicar un poquito el contexto del 5 20 y es que en mayo del 2022, cuando la Dirección de Diversidad Sexual del Gobierno del Estado de Jalisco, presentó un nuevo mecanismo para atender y dar seguimiento a las quejas por discriminación, supimos que en Zapopan, también teníamos que implementarlo. Por eso, propusimos la creación del nuevo Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, en línea con nuestro compromiso de seguir construyendo un municipio que vele por la dignidad de todas las personas. Este Reglamento, se enfoca en las personas que han sido víctimas de discriminación, quienes ahora, podrán presentar sus quejas ante la Dirección de Derechos Humanos y grupos prioritarios, que les proporcionará orientación y atención de primer contacto, incluyendo apoyo psicológico, especializado en caso de urgencia, pero esto no es todo, también adoptaremos medidas necesarias para sensibilizar y promover ambientes de desarrollo libres de violencia y discriminación en nuestra administración pública, como ya lo ha venido haciendo Gabo aquí presente y este es un compromiso sagrado que hacemos con los derechos y la dignidad de todas las personas, en especial, con los grupos prioritarios y agradecer también el apoyo y acompañamiento que le dio la Regidora Nara, a través de su comisión de Reglamentos, también agradecer la disposición que tuvo la Dirección de Derechos Humanos, encabezada por Daniela Bocanegra y sobre todo, agradecer la disposición del Contralor y de Leo, que nos estuvo apoyando a todo, porque finalmente ellos van a ser los que van a ser parte de la implementación de este nuevo mecanismo y protocolo y desde nuestros espacios vamos a seguir trabajando para eliminar la discriminación de nuestras instituciones, empresas, gobiernos y comunidades, gritamos en voz alta y clara que en este Municipio siempre hemos tenido claro que ninguna persona debe ser violentada ni discriminada por su orientación e ideología, situación social, económica, cultural, orientación sexual o identidad de género. Esta es nuestra lucha y no descansaremos hasta que haya igualdad y justicia para todas las personas. Es cuanto Presidente».

*[El Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].*

En el uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Lo que me parece pomposo es el nombre, entiendo que hagamos un reglamento para prevenir y atender la discriminación, pero para eliminarla, debe tener algo maravilloso, hay que mandarlo a la Secretaría de Educación porque eliminar, te prometo que lo voy a leer, gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó la votación del dictamen de cuenta, enlistado con el número 5.20 y su anexo; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en término del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen previamente señalado.

No habiendo consideraciones al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.20, correspondiente a los expedientes 210/20 y 146/22 y su anexo, por el que se aprueba abrogar el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar, se expide el Reglamento para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.21, mismo que corresponde al expediente 226/22.

*[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez].*

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen referido.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen que aprueba la reforma al artículo 10 fracción XVI del



Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como elevar iniciativa de Decreto al H. Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 128, Apartado P, numeral 13, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, comentó: «Gracias señor Presidente, es hacer uso de la voz, respecto del dictamen recientemente aprobado y al 5.14 que también fue aprobado, con su venia señor Presidente. Acaban de ser aprobados dos dictámenes que considero relevantes explicar; primeramente, el 226/22 el cual reforma el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno de los Animales en el Municipio de Zapopan, en estas reforma se regulan sanciones para aquellas personas que produzcan mutilaciones a las cuerdas vocales o falanges a los animales, en el Municipio de Zapopan. Algunas personas se llegaron a sorprender con este tema, porque no creían que se realizaran este tipo de prácticas bárbaras, sin embargo, déjenme decirles que así es, que sí sucede; por ejemplo, las falanges son mutiladas en ocasiones con fines estéticos, las falanges son lo que en los humanos serían nuestros dedos, las cuerdas vocales llegan a ser mutiladas debido a que a algunas personas les molestan los ruidos que, o maullidos que provocan los animales sin pensar en el terrible daño o dolor que les causan. Este tipo de prácticas, son egoístas y deben de ser sancionadas, por eso, aquí en Zapopan tomamos acción al respecto. Por otro lado, quiero mencionar el dictamen 38/23 el cual autoriza emitir la declaratoria de valor cultural y patrimonial respecto a ocho árboles ubicados en el Municipio de Zapopan, en este tema no me extenderé mucho porque ya lo hemos comentado en otras ocasiones, únicamente quiero destacar que con estas acciones se busca dar el debido valor histórico cultural y patrimonial de nuestro arbolado urbano y fomentar una conciencia ambiental. Próximamente, nos encontraremos compartiendo las historias de éstos, en los eventos que se realicen para la instalación de las placas que, por cierto, están quedando muy bonitas, nos comentaba el señor Presidente, saben que hay muchos árboles con historias y con un valor que aún no conocemos; por eso, cabe aclarar, que es el inicio de esta iniciativa, por lo que sugiero que estén pendientes de las redes sociales del Gobierno de Zapopan y de la página de Zapopan, para las próximas convocatorias. Agradezco mucho el respaldo que nos ha brindado el Presidente Juan José Frangie que, por cierto, el día de hoy le digo que viene de verde, viene muy *ad hoc* porque aprobamos medidas medioambientales muy importantes. Le agradezco mucho señor Presidente y nuestras placas están quedando increíbles, demostrando su gran interés por el cuidado de nuestro medio ambiente que, al final, es importantísimo para nuestras niñas y niños de hoy y del mañana; agradezco también a todas mis compañeras Regidoras y Regidores, a todas las áreas involucradas y pues es cuanto señor Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, pues muchas felicidades y vamos adelante con este proyecto, felicidades».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «Felicitar ahí el tema y una preocupación, nada más revisar que los árboles que proponíamos para que sean con esas plaquitas, no tengan muérdago, gracias, toda La Primavera, todo Colomos, el Zoológico, estamos invadidos de muérdago. entonces esos árboles se van a morir, para qué los reconocemos o a lo mejor sí, porque vivieron. Es cuanto».

La Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, en el uso de la voz, mencionó: «Compañero Alberto Uribe, me permito responderte esa pregunta, por alusiones. Nos hemos dado a la tarea de acercarnos a cada uno de estos árboles y a los vecinos, junto con Parques y Jardines, Servicios Públicos Municipales, para cerciorarnos de que los árboles estén en las mejores condiciones posibles y nos encantará que nos acompañe toda la comisión y todos los ciudadanos que deseen y estén interesados en esto, gracias compañero».

El **Presidente** comentó: «Regidor, de todos modos lo tomaremos en cuenta, lo vigilarémos y si tienen, le damos una curación. Muchas gracias y felicidades Gabby, nuevamente».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el sexto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.9, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

**6.1** Punto de acuerdo que presenta el Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, tiene por objeto que se realice un convenio de colaboración con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a fin de atender la situación de invasión, contaminación y abandono que tienen los arroyos en el Municipio de Zapopan, principalmente en aquellas colonias propensas a inundaciones como lo son: La Martinica, Emiliano Zapata y Lomas del Vergel.

6.2 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Melina Alatorre Núñez, a efecto de que se presente la propuesta de “Norma Metropolitana de Infraestructura Verde para el Área Metropolitana de Guadalajara”, para su análisis y trabajo, ante la Mesa de Gestión Metropolitana del Suelo y Ordenamiento Metropolitano, en el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), como una acción de respuesta a la emergencia climática mundial y a los recientes incendios del Bosque de la Primavera.

6.3 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, que tiene por objeto facultar al Consejo Ciudadano de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que ejerza las funciones y obligaciones del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco.

6.4 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, a fin de que se autorice la participación del Municipio de Zapopan, en el programa “Estrategia Ale 2023”, así como la suscripción del convenio de coordinación respectivo.

6.5 Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, con la finalidad de se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco con el fin de ofrecer a los contribuyentes relacionados con las actividades comerciales que se realicen en mercados municipales, así como a las personas adicionales que apoyen en la realización de esas actividades, la posibilidad de obtener la cobertura de gastos médicos en la atención de accidentes o de patologías agudas médico y quirúrgicas a un costo mínimo por una suma asegurada de hasta \$25,000.00.

6.6 Punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, tiene por objeto se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco con el fin de ofrecer la atención de gastos médicos en accidentes o patologías agudas médico y quirúrgicas, a la población perteneciente a pueblos originarios y comunidades indígenas que habitan en el Municipio de Zapopan.

6.7 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, a efecto de que se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Dirección de Promoción Económica del Municipio, para que se establezcan los mecanismos necesarios para mantener una comunicación y colaboración efectivas con la Coordinación General Estratégica del Gabinete de Desarrollo y Crecimiento

Económico del Estado de Jalisco, con el objeto de incluir al Municipio de Zapopan, como parte de la estrategia denominada “Filma Jalisco”.

**6.8** Punto de acuerdo presentado por la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, que tiene por objeto la implementación de una campaña de concientización del uso racional del agua por la temporada de estiaje, a fin de evitar un estrés hídrico en el Municipio.

**6.9** Punto de acuerdo que presenta el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, a fin de que se solicite a la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios, un informe respecto a las medidas, programas y proyectos que están realizando para prevenir, atender y eliminar la discriminación, así como sus estrategias de difusión para que las y los ciudadanos conozcan de dichos trabajos.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Respecto al punto de acuerdo identificado con el número 6.1, se propone tomar en iniciativa, remitiéndole para su estudio y determinación, a las comisiones colegiadas de Desarrollo Urbano y de Servicios Públicos, en virtud de la materia que trata. Los que estén a favor de dicha propuesta, les pido manifestarlo, en votación económica, levantando su mano».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Para antes, por favor, lo que pasa que se trata de un punto de acuerdo que yo presenté, entonces en la mañana platicando con el Regidor Iván, me parecieron muy coherentes los argumentos que él me ofreció para que se convirtiera en iniciativa este punto de acuerdo; sin embargo, sí quiero pedirle Alcalde, que públicamente nos podamos comprometer a que se le dé, no un tratamiento preferente, pero sí que se pueda dictaminar lo más pronto posible, no porque se trate de un tema mío, sino porque se trata de ganarle tiempo a coordinar instituciones que tienen una carga laboral muy grande como es la CONAGUA, si se puede dictaminar lo más pronto posible, por favor, para que le ganemos tiempo al tiempo y llevar a cabo los trabajos de coordinación que sean necesarios tanto con la CONAGUA, como con las áreas del Ayuntamiento y que no se vaya a la congeladora. Yo acepto de buena fe que esto se convierta en iniciativa, porque siendo sinceros lo pude haber aprovechado, presionarlos a que lo votaran en contra y yo promover que ustedes no están a favor y etcétera, etcétera, pero me interesa que sí se solucione el tema. Entonces nada más que por favor no se va a ir a la congeladora, lo podamos dictaminar y hacer las tareas de coordinación necesarias. Muchas gracias».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en uso de la voz, comentó: «Quisiera que también se fuera a Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, por la naturaleza del mismo y Puerto, yo te diría, hay la disposición de la Administración, pero se

trata de un convenio, el cual no viene adjunto, entonces para poder darle celeridad, yo te pediría encarecidamente que le solicites a la CONAGUA nos mande la propuesta de convenio, para ver en qué podemos cooperar con ellos, en qué sí y en qué no. Entonces, más bien te la volteo, que nos hagan la propuesta de convenio y entonces en la propuesta de convenio ya podemos llegar a un entendimiento con la CONAGUA, pero sí tenemos la disposición de que este asunto salga rápido y poderlo atender; gracias».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, expresó: «Sí, yo me comprometo a hacerle llegar el convenio cuanto antes, pero entonces sí que quede asentado, que partimos de ese principio».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, manifestó: «Sólo para abundar y compartir un poco el contexto de la llamada de la mañana, el Regidor Puerto propone un punto de acuerdo para que el Ayuntamiento haga los esfuerzos por colaborar con CONAGUA y en el saneamiento de un Arroyo que afecta a algunas colonias, entre ellas La Martinica, el asunto es que la responsabilidad no puede ser exclusiva del Municipio, sin antes tener un convenio marco, dicho convenio marco que aún no existe y digamos, el compromiso de la Administración como nos lo expresó el Presidente, sí ayudar a sanear el arroyo, porque seguramente esto podría ser una molestia o una posible afectación. si no, sucede para los vecinos, pero lo que no queremos es que nosotros vayamos a hacer una obra que no sea aprobada por CONAGUA y entonces, en caso de suceder una afectación mayor, seamos los únicos responsables, en el hecho de que CONAGUA tiene ya dictámenes, trazos de todos los arroyos y cualquier afectación en un solo tramo, pueda conllevar afectaciones en otros tramos, en otras colonias más abajo, lo que necesitamos es que el convenio esté claro; en la medida que esto suceda rápido, nosotros lo firmamos. Lo que me dijeron en obras públicas es que sí hay una propuesta de saneamiento, para los meses posteriores, viene ya incluida, lo que necesitamos saber es si hay que corregir trazos y eso no se puede hacer por una decisión de la Administración, eso viene y conlleva un trabajo convenido CONAGUA; es en ese sentido y como sabemos que hay un compromiso después de tu visita, Regidor, te dijimos: "no bajemos el punto de acuerdo de una vez aquí mismo lo convertimos en iniciativa", platicado el día de ayer con la fracción».

*[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez].*

El Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, en el uso de la palabra, mencionó: «De acuerdo, lo comprendo, nada más sí ha habido y varios regidores de aquí pueden testificarlo, que a veces se pierden ciertos puntos de acuerdo que se convierten en iniciativas y a veces puede ser por una mala interpretación, por una cuestión política, no lo sé,

este tema no es un tema mío, no es un tema que yo usé de agenda, es un tema que si no funciona aquí, habría que ir a tocar otras puertas y es a lo que me refiero con ganarle tiempo, pero acepto, le tomo la palabra, Síndico, a ti también Iván, muchas gracias y trabajamos en ese sentido».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de tornar en iniciativa el punto de acuerdo enlistado con el número 6.1, remitiéndolo para su estudio y determinación, a las comisiones colegiadas de Desarrollo Urbano, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Servicios Públicos; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Se pone a consideración de ustedes, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números del 6.2 al 6.9; por lo que se pregunta si tuviesen algún punto de acuerdo que reservar, comentario u observación al respecto; está a su disposición el uso de la voz».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias, el 6.3».

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «El 6.9, por favor».

No habiendo más consideraciones y derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido en conjunto de los puntos de acuerdo marcados con los números 6.2 y del 6.4 al 6.8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.3.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Gracias, mi voto será en abstención, consideramos que esto, entendemos las funciones que se tienen que hacer por parte del comité y mientras no exista un comité que lo haga el consejo, Pero me parece importante que debe hacerse otras convocatorias para poder tener el Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción y también el adquirir las funciones por parte del Consejo, lo ideal sería hacer una reforma que prevea estas funciones que se adquieren, gracias».

La Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, en el uso de la palabra, mencionó: «Quiero hacer hincapié aquí en este tema, en que esta decisión se está tomando para no dejar en el vacío la operación del Consejo, se ha sacado tres convocatorias y no hubo concurrencia, hablamos con universidades, con colegios, con asociaciones, con todo lo que tenía un vínculo y no hubo participación; en ese contexto, lo que no podemos seguir siendo es omisos con el tema, por eso se toma este punto de acuerdo, pero también se va a trabajar una ruta para hacer la modificación correspondiente al reglamento, que nos permita subsanar este tipo de cosas. Es una salida que creemos que es adecuada, para no seguir postergando en las funciones del Comité. Es cuanto».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez].*

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, comentó: «Gracias Presidente, mi voto también será en contra, sobre todo porque considero que es un tema o una situación que abre la puerta a la discrecionalidad, si bien tiene que ver con un error de diseño institucional, porque el hecho de que un consejo pueda suplir a otro, nos habla de que hay una existencia muy plural de organismos ciudadanos para ver un mismo tema y se debería de corregir de fondo; sin embargo, lo voto en contra, porque no se cumple el principio de máxima publicidad, es decir, tres convocatorias, no es lo mismo, porque yo en redes sociales he visto más fotos del alcalde con su peluche del Doctor Simi que de la convocatoria. Entonces, si no se ha publicitado lo suficiente por todos los medios y no se piensa lanzar otra convocatoria, entonces sí estamos cercanos a la discrecionalidad, por más que sea recomendación de otro organismo; entonces mi voto es en contra, muchas gracias».

Una vez discutido y no habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo enlistado con el número 6.3; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Alberto Uribe Camacho, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio

Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Ximena Buenfil Bermejo, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaíno Meza, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en contra, del Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias; con el voto en abstención, de las Regidoras Karla Azucena Díaz López y Ana Luisa Ramírez Ramírez; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

Por otra parte, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.9.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Muchas gracias Presidente, en base a este punto de acuerdo, es uno que presenté y llamé la atención porque es el tema también de discriminación, ahora que estuvimos viendo el nuevo reglamento que es de discriminación, vinieron algunas personas y sobre todo, vinieron a preguntarnos cuál es la difusión, qué es lo que se está haciendo, cuál es la base de la discriminación, porque siempre hablamos y hemos hablado muchas veces del tema de la discriminación de la mujer, pero hay mucha gente preocupada de la otra discriminación, en algunos casos le puede llamar bullying, en otros casos es discriminación total, hay gente, muchachos que quieren ir a un antro y no lo dejan entrar porque al cadenero se le hizo que estaba gordito, chaparrito, feo, grande, gordo o lo que sea, pero siempre hay ese tema de discriminación y se acuerdan hace como 10 o 15 años ya existía en la Ciudad de México, en los antros, en los bares, en todos lados, en este lugar no va a haber discriminación, si no llama a tal punto. Me di a la tarca de preguntarle a la Directora de Inspección de Reglamentos y me dijo que sí existe, se puede sancionar, se puede hacer todo, pero creo que falta ese tipo de difusión para que se haga. Creo que, aprovechando el vuelo que lleva el nuevo reglamento, a lo mejor darle un poquito más de difusión a este sentido, porque no es una vez son varias veces y tendría que ser más o menos como los restaurantes, tú llegas a un restaurante, si no hay, te pones en la lista de espera y conforme se va desocupando vas pasando, no nada más el que le caiga bien o el que le caiga mal a la persona de la puerta, entre otros casos, igual para ingresar a algún colegio, cuestiones de ese tipo. Dejar un poquito de lado o más bien paralelamente avanzar con el tema de discriminación de otro sentido porque creo que el tema de la mujer ya está muy abarcado por todos los sentidos y creo que hay que aprovechar ahora con ese nuevo reglamento que sí sea factible y que es una realidad, como dice Uribe, no vamos a erradicarlo jamás, siempre va a existir, pero sí lo podemos atacar muy frontalmente y creo que mucha gente no lo dice, no lo expresa, pero sí se sienten en ese tipo, agredidos; gracias, es cuanto».



El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidor, estoy de acuerdo, yo le doy seguimiento, si está en el reglamento, lo que nos faltaría sería anunciarlo en los establecimientos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, si yo coincido con todo lo que menciona el Regidor Borboa, yo sí invitaría a que Comunicación Social se sume y le entre duro al tema de la difusión porque finalmente si este protocolo no se socializa de manera correcta y no se cuenta con material físico dentro de varios establecimientos, va a ser un poquito complicado identificar y para las personas que viven algún tipo de discriminación lo puedan reportar y puedan saber cuál es la ruta, porque la ruta antes era, por ejemplo, con Atención Ciudadana, ahorita ya lo cambiamos va a ser a través de la Dirección de Derechos Humanos. Entonces sí, para para pedir aquí a Comunicación Social que se pueda sumar de manera fuerte a través de todas las redes sociales; es cuánto».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.9. el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

La Regidora **XIMENA BUENFIL BERMEJO**, en uso de la voz, comentó: «Gracias Presidente, únicamente quería comentar y explicar un poquito del punto de acuerdo, el 6.7 del tema del sector filmico y quería compartirles que la industria filmica es un sector que tiene un impacto significativo en el crecimiento económico de los países; la producción de películas y series generan empleo atraen inversión extranjera y también promueven el turismo. por lo que se convierte en una herramienta clave para el desarrollo económico de los países de las ciudades. En México, la industria filmica produce alrededor de 170 películas al año, el tercer mercado cinematográfico más grande en Latinoamérica y en el 2019, la inversión total en producción de películas en el país, fue de 6.8 millones de pesos, generando más de 35,000 empleos directos, sin contar los otros en temas de catering, en temas de empleos indirectos; por eso es fundamental que Zapopan estudie, analice y establezca los mecanismos necesarios para ser parte de la estrategia de Filma Jalisco del Gobierno del Estado. Como ustedes saben, Filma Jalisco es la estrategia del Gobierno del Estado que busca desarrollar la industria filmica de Jalisco, para así convertir nuestro estado en la capital de cine en Latinoamérica, a través de locaciones, permisos, facilidades, apoyos y vinculación de profesionales para el sector audiovisual. La ley de filmaciones del Estado de Jalisco, establece que las autoridades municipales otorgarán las facilidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto y fines, elaborarán y mantendrán actualizado un inventario de bienes de uso común que puedan

ser utilizados para la realización de producciones cinematográficas, establecerán políticas y programas para el fomento y promoción de obras de cine, fijarán en sus presupuestos correspondientes los recursos necesarios para la realización de las actividades establecidas en dicha ley y es justo lo que el punto de acuerdo que hoy presento pretende, fomentar desde Zapopan la industria cinematográfica, el talento local y así seguir impulsando la reactivación y el desarrollo económico de Zapopan y generar nuevas oportunidades de empleo para las y los zapopanos. Es cuanto Presidente».

En el uso de la palabra, la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, expresó: «Gracias, con su venia Presidente, solamente para explicar un poco de qué va el punto de acuerdo sobre infraestructura verde que acabamos de aprobar hace un momento y quiero comenzar por hablarles sobre la importancia de contar con una norma técnica metropolitana para la infraestructura verde para Zapopan y el área Metropolitana de Guadalajara. Empezando por reconocer, como ya lo ha hecho el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, que vivimos una crisis climática que nos convoca y obliga a la acción urgente; por eso, presenté este punto de acuerdo, porque la infraestructura verde es esencial para nuestra calidad de vida y el medio ambiente, así como para la mitigación del cambio climático. Por lo que necesitamos asegurarnos de que la ciudad y su entorno se construya y desarrolle de manera adecuada y sostenible; esto se logra a través del establecimiento de técnicas constructivas de elementos de infraestructura verde en todos los desarrollos, tanto públicos como privados, infraestructura y obras que van desde las medidas y técnicas del mantenimiento de los bosques, de las ciclovías, la captación de agua y muchas otras que nos permitirán afrontar mejor la emergencia climática que vivimos. Esta iniciativa, se basa en buena medida en el Proyecto de Ciudades de Infraestructura Verde de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional la GIZ, lo que nos ofrece una gran oportunidad para retomar las mejores prácticas internacionales y adaptarlas a nuestras necesidades locales tal y como muchos otros municipios del país lo han hecho junto con la GIZ. Las normas técnicas de infraestructura verde establecen estándares para la construcción y el mantenimiento de áreas verdes urbanas, como parques, jardines y zonas de recreación y en el caso concreto del Área Metropolitana, de los bosques intraurbanos como por ejemplo: el bosque de La Primavera, el bosque del Nixticuil y el bosque de Colomos; así nos aseguramos de que estas áreas se diseñen, construyan, manejen, mantengan y repliquen de manera adecuada, conservándolas y mejorándolas de forma creativa durante el paso del tiempo. Con las normas técnicas adecuadas en su lugar, podemos asegurarnos de que nuestra infraestructura verde esté diseñada y construida adecuadamente, lo que nos beneficiará a nosotros como municipio a largo plazo; juntas todas las personas, podemos combatir, mitigar y superar la crisis climática, porque el momento es ahora. Muchas gracias Presidente».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión; es cuanto».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Quiero tomar la palabra para expresar las preocupaciones y demandas que me han comunicado un grupo de mujeres trabajadoras y mamás que están siendo afectadas por los manejos del programa mi Estancia Zapopan. Hace meses, el encargado del programa dijo a las beneficiarias que no completarían los pagos de noviembre y diciembre del año pasado y desde entonces, cientos de niños no pueden asistir a las estancias. Además, nos enteramos de que las directoras recibieron el aviso por WhatsApp, sin oficios de por medio, lo cual, definitivamente, no es una forma adecuada de tratar a las beneficiarias y sus hijos. No es justo que las niñas y los niños se vean perjudicados por la falta de pagos del programa, las maestras que trabajan en las estancias también están siendo afectadas por como esta administración está aplicando el programa, pues se les prohíbe participar en la misma convocatoria y sin nadie que pueda cuidar a sus propios hijos. La ausencia de maestras podría ocasionar el cierre de las estancias. Me reuní con directoras de estancias para escuchar sus historias y preocupaciones, escuché los testimonios de mujeres que son llamadas problemáticas por el personal del programa, quienes incluso han tratado de sembrar pleitos entre ellas; también escuché historias de mujeres que tienen que tomar días libres de trabajo debida a la falta de protocolos adecuados para la entrega y recepción de documentos. Un municipio que quiere ser la ciudad de las niñas y de los niños, no puede permitir que esto suceda; no puede ofrecer un programa a medias que pretende cuidar a la niñez pero que maltrata a las familias y a las mismas estancias. En este sentido, es necesario destacar que la falta de pago oportuno ha generado graves problemas financieros a las estancias, ya que las directoras se ven en la necesidad de financiarlas con sus propios recursos. Es urgente que el gobierno municipal asuma su responsabilidad y garantice el pago oportuno de los apoyos económicos a las estancias, para evitar que las familias y las maestras sigan sufriendo las consecuencias de una gestión inadecuada del programa. Desde la fracción de Futuro,

presentamos este punto de acuerdo para solucionar estos problemas, queremos que se pague lo que se adeuda a las estancias por los meses de noviembre y diciembre del año 2022, que se quite el requisito del INE o comprobante de domicilio y comprobante de domicilio del patrón, pues esto ha generado roces y desconfianza entre las beneficiarias y sus patrones y que las maestras de las estancias puedan participar en dicho programa. Pedimos aquí un trato digno de parte de las autoridades responsables del programa y mejoras en el protocolo de recepción y entrega de documentos, para que los pagos a las estancias se realicen oportunamente y no hasta los 5 meses; además, pedimos más becas para que los niños no queden desamparados y la posibilidad de que las estancias puedan participar en el seguro Zapopan. Nuestro compromiso es con las familias, las maestras y las directoras de las estancias que están siendo afectadas por este programa, queremos que se tomen medidas para que puedan continuar trabajando y proporcionando cuidado y educación a los niños en nuestras comunidades. Agradecemos su atención y su compromiso con las necesidades de nuestra comunidad, muchas gracias».

No habiendo más oradores y dado que el punto de acuerdo presentado por la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez, requiere un mayor estudio, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, su glosa para la próxima sesión ordinaria de Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

#### 8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución; es cuanto».

#### 9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

Por lo anterior, la **Secretario** manifestó: «Como lo indica **Presidente**. Informar que se recibió oficio suscrito por Carlos Alejandro Rosas Gaxiola, Encargado del Despacho de la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante el cual remite el informe semestral de los convenios de colaboración suscritos con el Municipio de Zapopan, respecto a la conservación y mantenimiento de áreas verdes. Es cuanto».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal].*

El **Presidente** mencionó: «Gracias **Secretario**. En términos de lo establecido en el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 de noviembre del 2021, se tiene por recibido el informe respectivo».

En el uso de la palabra, la **Secretario** comentó: «Gracias **Presidente**. Hacer de su conocimiento que se recibió propuesta de Calendario de Trabajo de Comisiones Presencial o a Distancia, de los meses de abril, mayo y junio del 2023. Es cuanto».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta de calendario de trabajo referida; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*. Se instruye a la **Secretario** del Ayuntamiento, para que comunique el calendario respectivo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para la publicación correspondiente y a las y los Regidores Presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes».

La **Secretario**, en el uso de la palabra, expresó: «Gracias, **Presidente**. Dar cuenta que se recibió oficio suscrito por Rocío Selene Aceves Ramírez, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, por el que informa de la aprobación por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, del reconocimiento de la Plataforma "Agenda Edilicia", como información proactiva. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el oficio aludido, de acuerdo a la instrucción girada en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de septiembre del 2022».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, comentó: «Gracias Presidente. Con relación al punto que acaban de mencionar, quiero externar mi reconocimiento a la Secretaría General [SIC], en especial a la Dirección de Actas y Acuerdos y a todo su equipo, ya que el pasado 21 de marzo, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entregó formalmente al Municipio de Zapopan, el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva por la plataforma denominada “Agenda Edilicia”. Este reconocimiento es resultado del esfuerzo llevado a cabo durante varios meses por parte de los servidores públicos que laboran en la Dirección de Actas y Acuerdos, y el cual cristalizó en una herramienta innovadora, eficiente y dinámica que promueve la identificación, generación, publicación y difusión de la información más relevante que sirve de base para la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento, de forma que los ciudadanos puedan tener acceso a la misma, de manera sencilla e intuitiva. Con la plataforma de “Agenda Edilicia”, Zapopan se posiciona a la vanguardia en los estándares de la métrica del gobierno abierto y en el cumplimiento de los parámetros contemplados en los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público. Lo anterior, al haber obtenido la máxima calificación de 100 puntos que se otorga al evaluar las prácticas de transparencia proactiva; en razón de la calidad de información proporcionada, la posibilidad de que los ciudadanos puedan estar mejor informados y los efectos positivos generados a partir de la información difundida. Es cuanto Presidente».

*[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal].*

Continuando con el uso de la voz, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica, Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura, por medio del cual informa de la finalización de los trabajos realizados, derivado de la demolición de las instalaciones del actual Centro de Desarrollo Infantil Número 7; en seguimiento al acuerdo del Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, conforme a lo establecido en el primer punto de acuerdo del dictamen respectivo».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, los días 30 y 31 de marzo del año en curso. Es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, y por tratarse de un trámite administrativo, se solicita a la Secretario del Ayuntamiento, para realizar las gestiones procedentes».

Concediéndose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió fe de erratas a los acuerdos del Ayuntamiento de fechas 20 de diciembre del 2022 y 08 de marzo del 2023, que autorizan la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal, de diversos bienes de propiedad municipal; mismos que corresponden a los expedientes 261/22, 266/22; y 01/23. Es cuanto Presidente».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de dicha fe de erratas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

*[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que notifique a las dependencias respectivas».

La **Secretario**, en el uso de la voz, comentó: «Informar a los integrantes de este Pleno, que se recibieron diversos informes presentados por Apoderados Generales con facultades Judiciales, Laborales y de Administración en Materia Laboral del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los informes de cuenta, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno, en el que se autorizó otorgarles dichos poderes».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió oficio suscrito por la Regidora Ximena Buenfil Bermejo, mediante el cual solicita el turno, a la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico,

Competitividad y Asuntos Internacionales, de los expedientes 189/22 y 190/22. Es cuanto Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la solicitud referida por la Regidora Ximena Buenfil Bernejo; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que realice los trámites administrativos conducentes».

La **Secretario**, en el uso de la voz, mencionó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, en el que informa que estará ausente del Municipio, para atender cuestiones de índole personal, del periodo comprendido del 15 al 22 de abril del 2023; reincorporándose a sus funciones el día 23 de abril del 2023. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «De conformidad a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 47 así como el diverso 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; esta Presidencia propone, para que supla en el ejercicio de la función ejecutiva, al Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal. Los que estén por la afirmativa de la propuesta de suplencia, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar.

*[En la votación anterior, los Regidores Manuel Rodrigo Escoto Leal e Iván Ricardo Chávez Gómez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Quisiera aclarar, este viaje no es un viaje personal, es un viaje del Ayuntamiento, voy a un Congreso de Igualdad de Género que se realiza en España, una semana, con la idea para, septiembre, traerlos el Congreso Latinoamericano de 90 alcaldes, 90 alcaldes latinoamericanos aquí a la ciudad de Zapopan, durante 4 días, eso sería en el mes de septiembre. Haré una presentación, ellos tienen ahorita



un congreso intermedio cerca de Madrid y donde yo haré esa presentación y la invitación a que vengan ellos a participar y que hagan su foro anual que hacen los 90 alcaldes latinoamericanos, no es personal, mi querido Borboa».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «En este mismo punto del orden del día, esta Presidencia se permite rendir un merecido reconocimiento a nuestros compañeros servidores públicos que ganaron en dicha categoría el “Medio Maratón Zapopan 2023”. En la categoría varonil: en tercer lugar, a José Carlos Moreno Álvarez, en segundo lugar, Ricardo Davis Barraza y, en primer lugar, Néstor Rafael Espinoza Medrano y; en la categoría femenil: en tercer lugar, a Sharon Palma Morales, en segundo lugar, Ana Lucía Baltazar Saenz y, en primer lugar, nuestra compañera Regidora Ximena Buenfil Bermejo. Muchísimas felicidades de verdad, sé de tu trayectoria deportiva durante toda tu vida, desde muy chica y que has logrado triunfos, no solo nacionales, sino internacionales y mundiales; pero lo importante de todo es que la gente, los funcionarios que trabajamos en el Ayuntamiento, pongamos el ejemplo a las niñas y a los niños, creo que esto es muy importante, te he visto participar en todas las competencias que ha hecho el Ayuntamiento, en general, convivir con los ciudadanos, aportar a los ciudadanos, que eso es muy importante, tu experiencia y sobre todo, tus conocimientos y consejos que les puedes dar. Quiero de verdad, en nombre de todo el Ayuntamiento y en nombre de todo el Cabildo, felicitarte de verdad, del primer lugar, como funcionaria pública que gana este maratón. Muchísimas gracias y felicidades».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún tema por tratar en el presente rubro.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**, mencionó: «Gracias Presidente. Les voy a hacer una presentación con diapositivas y toda la cosa, porque me comprometí con el cuerpo directivo y los estudiantes de la primaria Ignacio Allende, de ahí de San Isidro, contarles una historia que usted ya conoce, porque ya tuvimos oportunidad de platicarla y es las condiciones en las que se encuentra esta primaria. Me interesa presentárselas, porque se trata de una primaria federal, sin duda es muy poco lo que podemos hacer, pero ya algo se está haciendo. Es esta primaria, este es el acceso, tiene una barda frontal que mide menos de metro y medio, por la cual o la gente se escapa o la gente puede ingresar, si se fijan, no tiene pavimento, es pura tierra, las condiciones son un poco de abandono, tampoco tienen alumbrado público, los árboles no ha sido posible podarlos y representan un riesgo para la gente; la situación de desgaste de la infraestructura de esta primaria, se debe a su antigüedad, esta primaria fue donada por Rubén Zuno Arce, la propiedad, en 1963 al entonces Gobernador Juan Gil Preciado, desde entonces es muy poco lo que se le ha hecho. Este es un salón de clases, si se fijan, tiene mucha presencia

de estudiantes, pero si observamos a detalle, casi no se ve por la luz aquí del presídium, pero tiene filtraciones de humedad en el techo y está bastante oscuro, la oscuridad responde a que no tienen instalación eléctrica porque les robaron el cableado. Ahí se puede apreciar mucho mejor, es una infraestructura muy añeja, pero que, además, no ha recibido mantenimiento porque el presupuesto no ha sido constante. Ese es el baño y esta es una de las principales problemáticas, como pueden ver, el baño está muy lejos de los primeros salones que les mostré, esta área de salones no se utiliza, porque prácticamente está por caerse y el baño colinda con el río, no tiene barda perimetral por la parte de atrás y eso representa un riesgo para los estudiantes porque o pueden caer en el río o alguien se puede meter y hacerles daño. Además, que solamente hay tres maestras que cuidan a los niños, entonces es muy difícil supervisar a 140 alumnos en el turno matutino y a 140 niños y niñas en el vespertino, es muy difícil estarlos vigilando y ver que vayan al baño, que estén en sus actividades recreativas, etcétera; la distancia representa un riesgo inminente de este baño, además el baño está en muy malas condiciones, la gente baja el agua con cubeta y solamente tienen una taza de baño. Este es el mapa de donde se ubica la primaria y se los quiero enseñar porque ahí, quizás no se alcanza a ver, aquí está el Río Blanco, esta es la primaria, todo esto corresponde al terreno que donaron para hacer la primaria, también acá, pero solamente tiene barda perimetral frontal, todo lo demás está descubierto, particularmente lo que tiene que ver en la parte de atrás que es lo que a mí más me preocupa porque implica que los niños puedan caer en ese río o que alguien se pueda meter; se han presentado casos de invasiones de personas que se juntan ahí o a querer vivir o incluso a drogarse y está el miedo de que entren a la primaria. Esto es algo muy importante, este es el recorrido que tienen que hacer las personas para llegar a la primaria, toda esta zona que ven marcada en azul, es por donde la gente camina y estos es un puente peatonal, peligrosísimo, este pedazo se había quedado de construir ahí en Carretera a Saítillo, un camellón para que la gente pudiera caminarlo y llegar más fácilmente, yo caminé todo ese tramo, la verdad es muy complicado porque estás hablando de avenidas que no tienen banquetas o banquetas muy estrechas porque tienen ahí alguna infraestructura un poco artesanal para evitar inundaciones y me tocó ir en el turno vespertino y ver cuando toda la gente venía de regreso a sus casas y era de verdad algo muy complicado porque puede causar accidentes, no hay infraestructura vial para que la gente camine e incluso el puente peatonal que existe es muy deficiente. ¿Por qué me preocupa tanto el tema del río?, no solamente porque la gente se pueda accidentar o porque puedan entrar por ahí las personas, sino también porque tomamos una muestra de agua del Río Blanco que ya todos conocemos que tiene un problema de saneamiento terrible y Virgin Energy, el laboratorio donde mandé a hacer los estudios, que me los envió hace rato, me mandó una interpretación donde habla que los parámetros correspondientes a metales pesados indicados por la Norma Oficial Mexicana, si bien son aceptables, no se descarta la presencia de los mismos, pero lo más grave es que los valores de coliformes fecales, es decir, de la presencia de heces humanas en el agua, está fuera del límite permitido o de límite aceptable para temas de salud; esto es muy importante, porque

estamos hablando, no solamente de los niños de la primaria, sino de todas las personas que habitan la comunidad, que todos los días están respirando heces fecales y esto crea enfermedades y reproduce enfermedades que se transmiten a través de muchas vías, una de ellas, es que estas aguas cuando tienen presencia orgánica de heces fecales, se vuelven en reproductores de mosquitos, mosquitos que ya han creado resistencia a los insecticidas tradicionales y la falta de mantenimiento del río es un problema, porque yo estuve ahí en la primaria, de hecho fue muy interesante, pero una chica asesora ahí de sala de regidores, sí estudió allí, ella también me compartió su historia que es un tema muy lamentable que muchos años no se le ha hecho nada, pero se respira, se respira la suciedad, huele de verdad muy mal. Lo presento aquí, primero, para agradecerle la oportunidad que tuvimos de platicarlo, Alcalde, me buscó Marcela Preciado de inmediato, se presentó en la primaria, la verdad es que me llevé una muy buena impresión de ella, porque fue muy atenta, incluso me dio algunos consejos para seguir presionando a las autoridades estatales y que éstas pudieran ayudarnos con el tema, me dijo que van a llevar este impermeabilizantes, que van a ayudarles con la pintura, con la poda de árboles y otras cosas; por ahí yo le había hecho llegar algunas peticiones que les donáramos proyectores porque nos lo pidieron, ver en qué manera se les puede ayudar con la instalación eléctrica y también busqué a la Delegada de la Secretaría de Educación Federal, porque al final de cuentas son quienes son responsables de estos temas y le solicité que inscribieran a la primaria en La Escuela es Nuestra, estamos todavía en proceso de que se reúnan la Directora y la Delegada para ver qué es lo que se puede hacer, pero sí quisiera: uno, cumplir con mi compromiso con los estudiantes, de hablar desde aquí de su realidad, porque los niños, a mí me impresionó mucho que yo les pregunté si ellos eran felices y la verdad es que los niños se consideran unos niños tristes porque estudian en condiciones de abandono y quisiera también, lo presento para sensibilizarlos a ustedes como Regidores, sensibilizar también a nuestros compañeros como servidores públicos, en que nada que pase en Zapopan nos pueda hacer ajeno, aunque no esté dentro de nuestras facultades. Si nosotros vemos los problemas del Municipio únicamente como un oficio, vamos a interpretarlos siempre como problemas de presupuesto, pero cuando vamos y los conocemos, entonces los entendemos como lo que son: un problema de priorización del gasto público y también de priorización de influencia institucional. Yo los invito a que nos ayuden, tanto a mí como a los niños de la primaria, a presionar a la Secretaría de Educación Estatal y que podamos pedirles que nos ayude también la Secretaría de Educación Federal, para que, al menos, en lo inmediato, podamos garantizarles que tengan una barda perimetral que garantice la seguridad de todas y de todos. Muchas gracias».

*[En el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].*

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Comentarles, el mismo día que el Regidor me hizo la observación, tuvimos una reunión, al otro día estaba Marce Preciado, que ella es la encargada de todo lo de las escuelas; desgraciadamente es una escuela federal y hasta cierto punto, tenemos un límite, pero yo le dije, vamos a apoyarlos y lo primero fue la parte de la poda de los árboles que corren un riesgo, impermeabilizarla, lo que es la parte de pintura, limpieza en general y que me ayudara a ver si podíamos conseguir recursos de la parte del Estado o conseguir recursos vía federal, que ahí nos puedes ayudar, Regidor, mucho más fácil. La segunda, que me ahorita la estoy anotando de una vez, yo hablaré con el Director del SIAPA para ver ese asunto de las descargas que está habiendo en ese río y yo hoy mismo lo veo con él y te informo. Gracias Regidor».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, mencionó: «Quiero sumarme a la preocupación de lo correspondiente al tema de educación a nivel federal, en lo que yo pueda apoyar, me sumo, Regidor, en el tema de lo que mencionabas del río, en Secretaría de Salud también hay algunas pastillas que utilizan para poner en el río y que genera este exterminio de las plagas que generan sobre todo en tiempo de calor, entonces a lo mejor también pedir el apoyo a Secretaría de Salud, podríamos buscar que atiendan esa zona y en el tema del apoyo a la Secretaría de Educación Estatal, también con mucho gusto nos sumamos para poder apoyar en lo que corresponda, pero sí es un tema de recursos, yo creo que hay un gran abandono en el tema de educación, tiene muchos años, nosotros por eso entramos con el programa de Escuelas con Estrella, porque en ausencia de quienes correspondía, pues nosotros teníamos que generar mejores condiciones de dignidad para las niñas y los niños, sí era una prioridad en la política pública transversal que estábamos proyectando. Entonces, lo que corresponda a eso, con mucho gusto me interesa, me sumo y a realizar las gestiones correspondientes. Es cuanto, gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Muchas gracias, quiero abordar un tema que nos debería preocupar a todos aquí en el Ayuntamiento, sobre los hechos ocurridos recientemente en la Colonia Bugambilias Country, sobre una tala de árboles que han estado denunciando, que se hace de forma clandestina por las noches, por parte de individuos sin escrúpulos y donde ayer se presentó un incendio que ya fue mitigado, sí, ya fue sofocado el incendio en esta misma zona que es parte también del Bosque de La Primavera. Los vecinos de Bugambilias Country, han estado documentando esta tala ilegal de árboles, como decía, sucede por las noches, tienen videos, fotografías, hicieron en octubre una denuncia en la PROFEPA, la PROFEPA les respondió, que tengo aquí el oficio de respuesta, donde informan que la denuncia no le corresponde a la PROFEPA, sino al Ayuntamiento y que hacían de conocimiento también, mandaban esta misma denuncia en noviembre al Ayuntamiento de Zapopan. enviaron esta denuncia, la remitieron y los vecinos, por su parte, también hicieron esta denuncia al

Ayuntamiento. Nosotros, desde la fracción de Futuro, se nos acercaron los vecinos porque tienen una gran preocupación por esta tala ilegal, por el tema de los deslaves que puedan ocurrir cuando ya no están los árboles sosteniendo el suelo, por la pérdida de biodiversidad y ahora con el tema del incendio, nos debe preocupar aún más porque estamos en época de estiaje y es nuestra responsabilidad cuidar los bosques que son fundamentales para nuestra ciudad y por esto, solicito que se haga un informe de la situación y el dictamen de Protección Civil y Bomberos sobre los hechos y cómo inició este incendio que fue el día de ayer y evaluar el caso, si así se genera una respuesta, para evaluar qué es lo que está sucediendo en esta zona, no sólo por la tala, sino por el incendio y reitero nuestro compromiso con los vecinos de la Colonia Bugambilias Country por todas las personas que luchan por el medio ambiente y los bosques. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora. Comentarles algo que es importante, hemos tenido bastantes incendios pero con una respuesta muy activa de nuestra gente de Protección Civil y Bomberos y toda la gente de todos los guardabosques y toda la gente y hemos y los incendios han sido muy rápidamente contenidos, el de que tú comentas, ayer, fue aproximadamente de una hectárea y tantos, donde lo que se procuró era que no pasara a Bugambilias y en un proceso de tres horas ya estaba totalmente extinguido el incendio. Hoy lo comentaba yo con el comandante y sí estamos teniendo mucha respuesta, los ayuntamientos nos han estado apoyando, todos los ayuntamientos, estamos trabajando en conjunto; entonces, lo que queremos es, podrá haber más incendios, viene una sequía tremenda, pero lo que queremos es, en el momento que haya el incendio, acabarlo para que no se expanda más, hemos tenido un incendio, creo que el máximo ha sido de cuatro hectáreas. uno de cuatro hectáreas, la gran ventaja es que la mayoría han sido hojarascas y maleza, han habido muy pocos, creo que uno o dos, en donde han sido afectados los árboles; pero yo te paso el informe con todo gusto, para que lo evalúe, Protección Civil lo tiene ya, le pediría a Comunicación que de una vez te pase el informe de lo que es el incendio del día de ayer, yo desde ayer estoy al tanto de ese incendio, como verás, mi celular todo el día está lleno de cosas que se están prendiendo por todos lados, porque estamos tratando de mitigar este tipo de cosas. Gracias Regidora».

En uso de la palabra, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, manifestó: «Lo que pasa es que acudí conmigo una ciudadana de nombre Leslie Viridiana Murillo y lo que pasó con ella: iba en su bicicleta y una lámpara de alumbrado público se le cayó, entonces me trajo el parte médico, me trajo todo y no ha tenido atención por parte de nadie, no sabe cuáles es el recorrido

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «¿Cuándo fue eso?».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** respondió: «La semana pasada, aquí tengo el vídeo, se los voy a mandar».

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Si me pasas el teléfono yo hablo personalmente con ella para ver cuál es el daño que sufrió».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «No quiere pelear, quiere ver como la asesoría, con quién se tiene que dirigir para que se le pueda atender».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Con Sindicatura directamente».

El Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, en uso de la palabra, mencionó: «Sí, tenemos un área de responsabilidad patrimonial, es un trámite que se tiene que hacer en la Sindicatura y con mucho gusto la orientamos; se presenta en Sindicatura para que la podamos orientar que vaya a la oficina 27, por favor, en Unidad Basílica».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «¿Pero no le pasó nada a ella en lo personal, tuvo daños?».

El Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA** respondió: «Claro».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA**, expresó: «Y la otra, sabemos o todos saben lo del accidente que hubo ayer con una persona de Aseo Público, de sin número, yo sé que son cosas que suceden, ha seguido siempre, toda la vida, pero creo que ahorita tenemos que empezar a atender ya ese tema que tiene por años. Yo, desde la otra vez que tuve la oportunidad de ser regidor, ya veníamos arrastrando ese problema de 10 años más atrás todavía, en el cual, es gente que necesita el trabajo y el chofer lo sube para que se ganen las propinas, se los llevan, por algún motivo pasa algún accidente, lo que pasó ayer: el camión lo atropelló, lo mató, ahora el chofer, por haber ayudado a su amigo que tuviera chamba pues está en la cárcel, el daño patrimonial, el municipio no tiene nada que ver al final porque pues no es trabajador del municipio y cuestiones de ese tipo; pero yo creo que deberíamos empezar a ver la forma de darle atención a esas personas, porque son miles y creo que tiene que haber algo, alguna reglamentación porque se queden como en el limbo y al final, culpables todos y a la vez nadie».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Te comento, desde ayer, el Regidor Iván, Cheli y un servidor nos pusimos a ver el caso, es un caso que tenemos, son cuatrocientas gentes o quinientas gentes que trabajan sin ninguna prestación, que el mismo chofer los contrata o son familiares o son gente que realmente necesita el trabajo; nomás comentarte que

va a recibir todos los gastos funerarios, serán pagados y una cantidad de \$486,000.00 por parte del seguro, la familia obviamente de momento estaba molesta, ya se habló con el Sindicato, se habló con la persona, los familiares, hay un contacto directo de la dirección y esto está por arreglarse ya el día de hoy o mañana quedará terminado este asunto. Tristemente eso no lo puedes solventar, ya la vida de esta persona, pero ese es el riesgo que se tiene porque vienen atrás del camión y obviamente el camión de repente pues, qué te puedo contar tú ya has tenido mucho tiempo aquí, pero es un problema que viene muy añejo y que lo único hoy es que tenemos un seguro que cubre esa parte, los gastos funerarios y \$486,000.00 al respecto, gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente, con su venia, la información amable de cada sesión de Cabildo, felicitar todos los esfuerzos que se están haciendo desde la Coordinación de Promoción Económica, de COMUDE y por supuesto de usted, Alcalde, porque ganamos en el T21 contra el equipo de Córdica en nuestra selección de síndrome de down, le ganó por goliza, arrancamos también con el pie derecho, nuestra selección de Zapopan en la Copa Jalisco también tuvo un triunfo ahí bajo la dirección del maestro Benjamín Galindo; la unidad del Mante por fin se pudo entregar y ya están todos los ciudadanos activándose, ya también se está viendo como un foco donde la inseguridad está bajando; sigue la estrategia de hacer un municipio más seguro a través del deporte, en la Copa Zapopan una impecable organización, el partido de Leyendas, agradecerle a todas las personas que estuvieron ahí presentes, unidos todos en pro de los deportistas, compañeros regidores, coordinadores, directores, a la prensa y todos los que estuvieron detrás de este evento y el medio maratón que fue el domingo, un éxito, ahí lo pudo vivir. Yo llegué mucho más tarde, pero llegamos, *tarde pero sin sueño* y agradecerles a todos los que están participando en los eventos de COMUDE solo así vamos a realmente hacer mucho más seguro esta sociedad y este Municipio. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Quiero felicitar de veras a Claudio, lo hago, en general a todo el Cabildo, la verdad la labor que está haciendo el partido de Leyendas, tuvo más gente que el partido de primera división Atlas – León, llegaron a meter casi 15,000 gentes en el estadio 3 de Marzo; decirles que hubo 6,200 competidores en el maratón, con una organización, yo estuve desde la mañana y la verdad muy bien organizado, no pasé nada, realmente una competencia muy, muy bonita, difícil ¿verdad Ximena?, un poquito pesado el medio maratón, también felicitarlos porque este partido de la Córdica de los niños con síndrome, pues la verdad da muchísimo gusto verlos triunfar y lo felices que se ponen y la otra, es que estamos entrándole a la Copa Jalisco ya de llenos, llevábamos 7 años que no metíamos la mano y los equipos que competían en la Copa Jalisco, realmente no eran competitivos, hoy metimos aquí ya metimos a Benjamín Galindo como entrenador de la

selección de Zapopan, se hizo una visoría muy minuciosa con Diego Martínez, gente que viene preparada y que ya tiene un historial deportivo y no tengo la menor duda que vamos a ser campeones de Zapopan, de los 125 municipios. Muchas felicidades Claudio».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:30 horas del día miércoles 29 de marzo del 2023, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE



EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO  
COVARRUBIAS



KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ



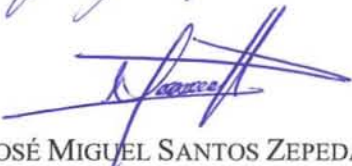
ALBERTO URIBE CAMACHO



DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE



GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ




CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



MELINA ALATORRE NÚÑEZ



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ





Gobierno de  
**Zapopan**

2021-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2023

  
XIMENA BUENFIL BERMEJO

  
FABIÁN ACEVES DÁVALOS

  
ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN

  
SANDRA GRACIELA VIZCAÍNC MEZA

  
OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA

  
ANA LUÍSA RAMÍREZ RAMÍREZ

  
GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la vigésima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día miércoles 29 de marzo del 2023, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.